



Informe Veeduría Distrital

Informe Veeduría Distrital en el marco del proceso de evaluación ciudadana a la gestión pública local correspondiente a la vigencia 2025.

Herramienta de Evaluación al Gobierno Local

Indicador 1.8. Participación Ciudadana

1.8.1. Promoción de la participación ciudadana con y sin enfoque diferencial

Bogotá D.C., febrero 2026

La información presentada en el informe hace parte del reporte de las áreas misionales de la entidad y consolidada por la Oficina Asesora de Planeación.

Directivos.

María Ximena Morales Trujillo
Dirección General

Norma Cecilia Sánchez Sandino
Oficina Asesora de Planeación

Juan Carlos Sánchez Nieto
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

John Jairo González Arboleda
Subdirección de Asuntos Comunes

Luisa Fernanda Abella Carvajal
Subdirección de Promoción de la Participación

José Guillermo Orjuela Ardila
Gerencia de Escuela de Participación

Juan Camilo Castellanos Medina
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación

Camilo Iván Reyes Amador
Gerencia de Proyectos

Consuelo Chavarro Galindo
Gerencia de Mujer y Género

Nazly Blandón Mercado
Gerencia de Etnias

Mario Eduardo Sánchez Arévalo
Gerencia de Juventud

Realizó: Héctor Felipe Solano Espitia – Contratista OAP

Contenido

Contenido	4
Introducción.....	8
Subdirección de Promoción de la Participación	10
Información general del proyecto	10
Diagnóstico	11
Objetivos	13
Metas	14
Presupuesto.....	14
Alcance del proyecto	15
Resultados alcanzados	15
Evidencias.....	21
Estrategias de difusión	22
Conclusiones y recomendaciones.....	22
Subdirección de Asuntos Comunes	23
Información general del proyecto 8025.....	23
Diagnóstico	23
Objetivos	25
Metas	25
Presupuesto.....	26
Información general del proyecto 8131	27
Diagnóstico	27
Objetivos	29
Metas	30
Presupuesto.....	30
Alcance del proyecto	31
Resultados alcanzados	32
Conclusiones y recomendaciones.....	40
Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social	41

Información general del proyecto	41
Diagnóstico	42
Objetivos	43
Metas	45
Presupuesto	45
Alcance del proyecto	46
Resultados alcanzados	47
Evidencias	48
Estrategias de difusión	63
Conclusiones y recomendaciones	64
Gerencia de Proyectos	64
Información general del proyecto	64
Diagnóstico	71
Objetivos	73
Metas	74
Presupuesto	74
Alcance del proyecto	74
Resultados alcanzados	83
Evidencias	84
Estrategias de difusión	85
Conclusiones y recomendaciones	86
Gerencia de la Escuela de la Participación	86
Diagnóstico	86
Objetivos	87
Metas	88
Presupuesto	88
Alcance del proyecto	88
Resultados alcanzados	89
Evidencias	89
Estrategias de difusión	91
Conclusiones y recomendaciones	91

Gerencia de Juventud.....	92
Información general del proyecto	92
Diagnóstico	92
Objetivos	94
Resultados alcanzados	95
Evidencias.....	103
Estrategias de difusión	104
Conclusiones y recomendaciones	104
Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación.....	105
Información general del proyecto	105
Diagnóstico	106
Objetivos	107
Metas	107
Presupuesto.....	107
Alcance del proyecto	108
Resultados alcanzados	108
Evidencias.....	110
Estrategias de difusión	110
Conclusiones y recomendaciones	110
Gerencia de Etnias	112
Información general del proyecto	112
Diagnóstico	112
Objetivos:	113
Metas	114
Presupuesto.....	114
Resultados alcanzados	114
Evidencias fotográficas	115
Estrategias de difusión	115
Conclusiones y recomendaciones	116
Informe Gerencia de Mujer y Género.....	116

Información general del proyecto	116
Diagnóstico	117
Metas	119
Presupuesto	120
Alcance del proyecto	120
Resultados alcanzados	120
Dificultades y retos identificados:	123
Evidencias	124
Estrategias de difusión	125
Conclusiones y recomendaciones	125

Introducción

El presente informe ejecutivo se elabora en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Veeduría Distrital en el marco del proceso de evaluación ciudadana a la gestión pública local correspondiente a la vigencia 2025. Esta evaluación se realiza mediante la Herramienta de Evaluación al Gobierno Local (HEGL), basada en la norma ISO 18091:2014, la cual establece criterios y subindicadores que permiten valorar, de manera objetiva, documentada y participativa, la gestión desarrollada por las entidades del Distrito Capital.

El proceso inició con un espacio de concertación interinstitucional, en el que se acordaron las condiciones para la implementación de la herramienta. Posteriormente, la Veeduría Distrital convocó y desarrolló veinte (20) encuentros territoriales, uno por cada localidad, contando con la participación activa de los Observatorios Ciudadanos Locales, las Alcaldías Locales y delegados de distintas Entidades Distritales.

Esta labor da cumplimiento a los compromisos establecidos en el CONPES 01 de 2019, Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y No Tolerancia con la Corrupción, que promueve la adopción de mecanismos para fortalecer la confianza ciudadana, garantizar la rendición de cuentas y consolidar una gestión pública más abierta e incluyente.

En este contexto, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC es responsable de reportar la información correspondiente al Eje de Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno, específicamente al Indicador 1.8 – Participación Ciudadana, y al subindicador 1.8.1: Promoción de la participación ciudadana con y sin enfoque diferencial.

En atención a lo anterior, este documento presenta de manera detallada el programa y/o proyecto implementado por el IDPAC en materia de participación ciudadana durante la vigencia 2025, incluyendo:

- Diagnóstico de la situación y necesidades identificadas.

- Objetivos y metas propuestas.
- Presupuesto asignado y su nivel de ejecución.
- Alcance territorial y poblacional.
- Resultados obtenidos.
- Evidencias documentales y materiales.
- Estrategias de difusión utilizadas.

De esta manera, el informe busca dar cuenta no solo del cumplimiento de las metas institucionales, sino también de la contribución del IDPAC al fortalecimiento de la cultura democrática y la participación incidente en Bogotá.

Tabla 1

Matriz de Subindicadores HEGL ISO 18091

Eje	Indicador	Subindicador	Guía para responder VERDE Subindicador	Evidencia para VERDE	Responsable (s)	Cantidad documentos
1. Desarrollo Institucional Para Un Buen Gobierno	1.8. Participación Ciudadana El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática	1.8.1. Promoción de la participación ciudadana con y sin enfoque diferencial.	El Gobierno Local ejecuta acciones sistemáticas de promoción de la participación ciudadana con y sin enfoque diferencial; y cuenta con resultados documentados y consolidados.	Informe ejecutivo que dé cuenta del programa o proyecto documentado para participación ciudadana con diagnóstico, objetivos, metas, presupuesto y alcance, así como el reporte de resultados del proyecto de inversión para la vigencia correspondiente, con evidencias y estrategias de difusión.	IDPAC	1

Subdirección de Promoción de la Participación

Información general del proyecto

- Nombre del proyecto: Construcción de Ciudadanía Activa Crece La Participación en el Territorio con Promoción, Información e Innovación en Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI): BPIN 2024110010254
- Meta del proyecto:
 - Meta N. 1: Elaborar 1 lineamiento(s) con la metodología y cronograma para la implementación de los Presupuestos Participativos
 - Meta N. 2 Fortalecer 1 sistema operativo y de comunicación del Distrito
 - Meta N. 3: Entregar 1.550 Incentivos para estimular y promover la participación incidente
 - Meta N. 4 Suscribir 70 Pactos ciudadanos de convivencia
 - Meta N. 5 Ejecutar 400 obras con saldo pedagógico
- Dependencia responsable: Subdirección de Promoción de la Participación.
- Equipo ejecutor: Acuerdos de Confianza, Gobierno Abierto, Casa de la Experiencia, Equipo Articulador
- Vigencia: 2025

De conformidad con el Acuerdo 002 de 2007 la Subdirección de Promoción de la Participación, debe articular las actividades relacionadas con los programas en materia de participación y ejecución de proyectos sociales del Instituto, de conformidad con el Plan de Acción de la Entidad, el Plan de Desarrollo Distrital, la normatividad vigente y las directrices del superior inmediato.

Así mismo, dentro del Proyecto de Inversión 8146: Construcción de Ciudadanía Activa Crece la participación en el territorio con promoción, información e innovación Bogotá D.C, tiene como objetivo fortalecer la participación ciudadana en Bogotá mediante estrategias de promoción, información e innovación.

Para ello, se desarrollarán acciones en el territorio que permitan empoderar a la ciudadanía y mejorar los mecanismos de gobernanza participativa.

Dentro del Proyecto de Inversión 8146 en la Subdirección de Promoción se tienen (3) metas:

Meta N°1: Elaborar 1 lineamiento(s) con la metodología y cronograma para la implementación de los Presupuestos Participativos.

Esta meta está relacionada con la temática de Gobierno Abierto – GAB., desde allí el IDPAC ha participado y apoyado todo lo concerniente con el proceso de Proyecto Local – Presupuestos Participativos, difusión de las convocatorias. Los responsables de la formulación son las Alcaldías Locales, el IDPAC brinda lineamientos.

Meta N°3: Entregar 1.550 Incentivos para estimular y promover la participación incidente. Esta meta está relacionada con la entrega de incentivos de la convocatoria del fondo Chikaná y la contratación de talento humano.

Meta N°4 Suscribir 70 Pactos ciudadanos de convivencia.

Esta meta hace alusión a la estrategia de Acuerdos de Confianza, los cuales son acuerdos consensuados entre el IDPAC y ciudadanía, a través de procesos de: concertación, diálogo, consulta y co-creación, sobre diferentes problemáticas barriales o situaciones que se requieran transformar participativamente y la contratación de talento humano.

El presupuesto total asignado al Proyecto 8146 corresponde a \$6.800.163.000 para la vigencia 2025, más una adición por \$1.104.000.000 destinada para la Gerencia Proyecto Meta 5). La meta 2 y 5 corresponden a la Oficina Asesora de Comunicación y a la Gerencia de Proyectos respectivamente y su desarrollo de actividades se hace conforme al capítulo de estas dos dependencias en el informe de empalme.

Diagnóstico

El Sistema Distrital de Participación Ciudadana como un conjunto de normas, principios, componentes, autoridades, lineamientos, actores e instancias tiene por propósito el trámite de las demandas ciudadanas dirigidas a garantizar el mayor alcance en el ejercicio del derecho a la participación ciudadana, así como a la implementación de las

condiciones y estrategias para el ejercicio efectivo de éste. En este sentido desde la Subdirección de promoción se propende por generar asistencia técnica, asesoría, lineamiento y acompañamiento a las 20 Alcaldías Locales a través de las Comisiones Intersectoriales de Participación- CLIP, así como apoyo y articulación a los diferentes grupos de valor que acuden al IDPAC a través de la estrategia de Acuerdos de Confianza, Casa de la Experiencia y lo concerniente a Gobierno Abierto en dónde están los presupuestos participativos, retos ciudadanos y lineamientos de participación que se emiten de manera conjunta con la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Planeación.

Problema identificado.

Uno de los desafíos es promover una participación ciudadana más amplia y con mayor capacidad de incidencia en los asuntos públicos. Se identifica en ocasiones desconocimiento de la ciudadanía (que no hacen parte de organizaciones, instancias, JAC, otros) sobre los procesos de participación de la ciudad, de los mecanismos de la participación, normatividad del sistema, de las políticas públicas, convocatorias y rutas de fortalecimiento. Por ello, desde la Subdirección de promoción se está trabajando cada vez más en fortalecer un equipo territorial para cada localidad, con herramientas del conocimiento de los procesos de la entidad para difundir la oferta de servicios, brindar información oportuna tanto a las instituciones locales como a la ciudadanía, asistencias técnicas y orientación a los diferentes grupos de valor.

Población objetivo: ciudadanía que no hace parte de organizaciones sociales o instancias, juntas de acciones comunales, Instancias de participación de coordinación como la Comisión Local de Participación (IDPAC Secretaría técnica), y otros espacios de participación institucional y de participación mixta como los CLOPS, UAT, CLONNA, Consejos Locales de Gobierno, Alcaldías Locales, referentes de participación de las entidades y ciudadanía en general.

Contexto territorial: Desde la Subdirección de Promoción se lideró, acompañó y participó en los espacios anteriormente mencionados a través del equipo de Articuladores/as en las (20) localidades.

Marco normativo aplicable.

- Decreto 606 de 2023, Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital.
- Decreto 477 de 2023, Por medio del cual se adopta la Política Pública de Participación Incidente del Distrito Capital 2023 - 2034 y se dictan otras disposiciones.
- y se dictan otras disposiciones
- Leyes, acuerdos, decretos o resoluciones que sustentan el proyecto.
- Acuerdo 878 de 2023 (Reglamentado por el Decreto 580 de 2023). Por medio del cual se dictan lineamientos para el Sistema Distrital de Planeación, la creación de planes de desarrollo, se garantiza la participación ciudadana en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones
- Resolución 295 de 2025 “Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana -CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 137 de 2025 “Por medio de la cual se conforma el modelo de gestión territorial del IDPAC y se dictan otras disposiciones.

Objetivos

- Objetivo general: Aumentar la confianza de la ciudadanía hacia el gobierno distrital para ampliar el alcance de la participación ciudadana en los asuntos públicos, promoviendo el acceso a la información, permanencia e innovación en los procesos participativos, dialogo social, concertación y apropiación responsable del territorio.
- Objetivos específicos: Aumentar los niveles de visibilización de acciones y expresiones sociales innovadoras en los territorios con pocas estrategias de promoción de los escenarios de participación en las localidades.
- Divulgar de información y conocimiento de la ciudadanía sobre los canales de comunicación dispuestos por las entidades.

- Aumentar la coordinación interinstitucional en los procesos de participación ciudadana promoviendo la creación
- de redes y fomentando la credibilidad institucional.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
Meta N. 1 Elaborar 1 lineamiento(s) con la metodología y cronograma para la implementación de los Presupuestos Participativos	lineamiento	0,25	0,25	100%

Presupuesto

Meta	Meta vigencia	Presupuesto	Valor ejecutado (comprometido)	Porcentaje de ejecución
Meta N. 1 Elaborar 1 lineamiento(s) con la metodología y cronograma para la implementación de los Presupuestos Participativos.	1 lineamiento	\$180.000.000	\$179.952.000	99.97%
Meta N. 3 Entregar 1.550 Incentivos para estimular y promover la participación incidente	575 incentivos	\$2.385.500.000	\$2.336.986.504	97.97%
Meta N. 4 Suscribir 70 Pactos ciudadanos de convivencia.	25 acuerdos	\$730.000.000	\$718.912.600	98.48%

Desde la Subdirección de Promoción y Participación del Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, la ejecución presupuestal durante la vigencia 2025 alcanzó un 98,19 %, reflejando una gestión altamente eficiente y alineada con la planeación institucional. Este resultado se sustenta en el cumplimiento de las metas a cargo: la elaboración del lineamiento para la implementación de los Presupuestos Participativos, con una ejecución

del 99,97 %; la entrega de 575 incentivos para estimular y promover la participación incidente, que alcanzó un 97,97 % de ejecución; y la suscripción de 25 pactos ciudadanos de convivencia, con un 98,48 % de ejecución. En conjunto, estos indicadores evidencian un uso óptimo de los recursos públicos, un alto nivel de compromiso con la participación ciudadana y una gestión orientada a resultados, sentando bases sólidas para fortalecer los mecanismos de corresponsabilidad y gobernanza participativa en el Distrito.

Alcance del proyecto

Localidad	Actividad
20 localidades	• (11 Comisiones) Ejercer la secretaría técnica de la Comisión local Intersectorial de Participación – CLIP. • 11 (UAT) • 4 Clops) • (4) Consejo Local De Gobierno • Apoyar los recorridos de gestión territorial • (20) Divulgar con la comunidad de la localidad, el portafolio de servicios del IDPAC. • (20) Divulgar, apoyar y brindar información sobre los lineamientos, circulares, cursos, priorizaciones sobre los Presupuestos Participativos • (25) Difusión estrategia y firma de Acuerdos de Confianza • (1) Encuentro Distrital de las CLIP • (1) Evento Semana de la Participación – apoyo y difusión de las 20 localidades. • (1) Curso de Formación por localidad sobre la Política Pública de Participación Incidente (120) funcionarios/as y Contratistas certificados • (20) Diagnósticos Locales de Participación socializados en las CLIP- Observatorio Participación – Gerencia de Escuela • (62) Talleres realizados con temáticas como: Manejo de residuos, importancia cambio climático, participación y paz, disminución del acoso, cuidado del agua, resolución de conflictos, ciberseguridad. Comunidad impactada: 1070 personas • (23) Mesas de trabajo: Temas: Comisión Parque Piloto- Suba: 7 mesas Comisión Alternativas María Paz - Kennedy: 7 mesas- Comisión Park Way - Teusaquillo: 3 mesas Mesa Distrital de Residuos: 6 mesas. • (1) Firma Macro Acuerdo con los 20 alcaldes Locales para trabajar articuladamente tema de Residuos Sólidos.

Resultados alcanzados

- Gobierno Abierto- GAB

Para la vigencia 2025, se formuló y adoptó el Protocolo Proyecta Local – Presupuestos Participativos 2025–2028 para todas las localidades, documento que estandariza el proceso y orienta su implementación en el Distrito. Lo establecido en este instrumento

debe ser adoptado por las Alcaldías Locales y las entidades distritales durante la vigencia 2025–2028. Este protocolo se compone de seis apartados:

- (1) definición y alcance de Proyecto Local – Presupuestos Participativos.
- (2) rutas de participación ciudadana.
- (3) etapas del proceso
- (4) presentación y resultados,
- (5) estrategias de participación
- (6) caja de herramientas.

Asimismo, se fortaleció la coordinación interinstitucional entre la Secretaría Distrital de Gobierno, la Secretaría Distrital de Planeación y el IDPAC mediante diferentes sesiones técnicas que dieron como resultado la expedición de la Directiva Conjunta 001 de 2025. Adicionalmente, para esta vigencia el cronograma fue ampliado, permitiendo mayor tiempo para el desarrollo de cada fase, lo cual mejora el acompañamiento a la ciudadanía.

Desde la misionalidad institucional y el rol asignado por el Decreto Distrital 495 de 2023, el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal –IDPAC– participa activamente en este proceso, adelantando estrategias orientadas a mejorar la implementación del proceso en los territorios.

Presupuestos participativos: La Secretaría Distrital de Gobierno, entregó los resultados de las priorizaciones de las 19 localidades, excepto Sumapaz. Con esto se da cierre al proceso de las priorizaciones. Para consultar por localidades pueden revisar <https://participacion.gobiernobogota.gov.co/presupuestos/resultados>

Durante el año 2025 se tuvo una priorización de 352.315 iniciativas, luego con el proceso de validación quedó en 299.511.

En registro Ruta de la Participación se tuvo como resultado:

- 9.916 propuestas ciudadanas registradas en total.
- 8.189 iniciativas inscritas por Idea Lo Local, equivalente al 82.59 %.

- En los Diálogos Generales y Diferenciales se construyeron 616 y 386 propuestas respectivamente. Imaginemos Lo Local aporta el 10.10 %.
- Las propuestas de intervención de infraestructura ascienden a 725. Así, Transforma Lo Local consolida el 7.31 % del total.
- El registro de propuestas ciudadanas creció un 45.9%, respecto a 2024, 3.121 iniciativas más.
- El porcentaje de aprobación de propuestas se estableció en 59%.

- Retos Ciudadanos

Se realizaron 43 retos con una participación de 9659 personas de las 34.000 proyectadas.

- Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Esta Política está asociada al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y el IDPAC. Ambas entidades son responsables de realizar acciones contempladas en el Plan Marco 2024–2027.

En la Comisión Intersectorial de Participación – CIP, se realizaron (4) sesiones de la CIP. También se desarrolló el proceso denominado “auditorías visibles”, liderado por la Veeduría Distrital, por medio del cual la ciudadanía en general auditó a 10 alcaldías locales en la ejecución de los proyectos de presupuestos participativos adelantados en la vigencia 2023. En esta acción el IDPAC capacitó a 40 personas para que ejercieran este derecho.

- Incentivos

Se entregaron 260 incentivos producto de la convocatoria del fondo Chikaná.

- Acuerdos de Confianza

Los Acuerdos de Confianza, son acuerdos consensuados entre el IDPAC y ciudadanía, a través de procesos de: concertación, diálogo, consulta y co-creación, sobre diferentes problemáticas barriales o situaciones que se requieran transformar participativamente.

Para la vigencia 2025 la meta fue de 25 “Acuerdos de Confianza”. Los cuales (25) Acuerdos de Confianza fueron firmados en las siguientes localidades: Chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme, Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Engativá, Suba, Teusaquillo, Barrios

Unidos, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar.

Temas: Seguridad alimentaria, recuperación ambiental, manejo de residuos sólidos, convivencia, cuidado animal, movilidad, recuperación del espacio público y promoción de la política pública Bogotá 24/7, Macro-Acuerdo en Residuos Sólidos con Alcaldías Locales.

Los nuevos acuerdos suscritos en este periodo fueron los siguientes:

- Acuerdo por el cuidado del parque arqueológico de Usme Etapa 2.
- Acuerdo por el fomento de la participación de los niños, niñas y jóvenes en San Cristóbal.
- Acuerdo por la niñez en Antonio Nariño.
- Acuerdo Escolar: Aulas de paz – Colegio Filarmónico Simón Bolívar - Sede B.
- Acuerdo Eco Escolar: Sembrando conocimiento en las aulas – Colegio Filarmónico Simón Bolívar - Sede B.
- Acuerdo de confianza por el cuidado del medio ambiente – JAC Camelia Sur Puente Aranda.
- Red de Apoyo - Acuerdo de Confianza SENA – ASAB.
- Acuerdo por la difusión y participación de la política pública Bogotá 24/7.
- Acuerdo por la participación y la diversidad en Rafael Uribe Uribe.
- Acuerdo por la prevención del trabajo infantil en el barrio Isla del Sol- Tunjuelito.
- Acuerdo de confianza Ideas que dejan huella – Etapa I Suba y Bosa.
- Acuerdo por la promoción de la ruralidad de Usme.
- Acuerdo de confianza Red de apoyo Kennedy Metro Tramo 2.
- Acuerdo de confianza plazas con memoria: historias vivas de Bogotá- Santa Fe.
- Acuerdo de confianza por el adecuado manejo de residuos en el barrio La Catedral- La Candelaria.

- Proyecto 7796

El anterior proyecto 7796 de la vigencia 2024 dejó un total de 16 pactos abiertos para cierre y desarrollo. De estos, a marzo de 2025 se encontraban cerrados 4 pactos. Posteriormente, entre marzo y septiembre de 2025 se logró el cierre de 7 pactos:

- Pacto Parque Piloto – suba.
- Pacto la Paz Caracas Rafael Uribe Uribe.
- Pacto Comunitario por el cuidado de los barrios Bilbao y San Pedro Tibabuyes.
- Pacto por la Convivencia y Seguridad de Galerías – Teusaquillo.
- Pacto Quebrada Limas Ciudad Bolívar.
- Pacto Villa Teresita Engativá.
- Pacto por la reactivación económica plaza de mercado San Carlos Tunjuelito.
- Casa de Experiencias.

Es un espacio para el encuentro de diversas y novedosas expresiones y experiencias sobre participación ciudadana en Bogotá, incentivando el trabajo en red y el intercambio de saberes para aportar a la construcción de acuerdos sociales que incidan en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de los territorios de la ciudad región, priorizando a los niños, niñas y adolescentes.

- Resultados.

Se adelantaron 29 actividades, distribuidos en 27 jornadas que abarcaron cuatro ejes temáticos:

- Cuidado del medio ambiente
- Participación ciudadana de niños, niñas y jóvenes
- Resolución pacífica de conflicto
- Apropiación de territorios locales

Durante este periodo se alcanzó una cobertura total de 1424 participantes, de los cuales 710 niños fueron niños y 714 niñas.

Las actividades se realizaron en siete localidades:

- Engativá
- Suba
- Usme
- Antonio Nariño
- San Cristóbal
- Tunjuelito
- Puente Aranda

- Asistencia Equipo Articulador.

En esta meta se tiene contemplado el apoyo técnico para las asistencias en el territorio a través del Equipo Territorial de los Articuladores/as (Resolución 137 de 2025). Es el equipo de talento humano asignado para las diferentes localidades, quienes apoyan, implementan y hacen seguimiento al plan de acción territorial y brindan asistencia técnica a las Alcaldías Locales, sectores de la Administración Distrital, instancias y a la comunidad en general en el ámbito local en temas de participación. Así mismo, realizan el acompañamiento y/o secretaría técnica a las instancias de coordinación existentes en el nivel Distrital y local.

- Avances.

-Construcción y socialización de los (20) planes de Acción de la Comisión Local Intersectorial- CLIP en las 20 localidades.

-180 sesiones de las CLIP en las 20 localidades.

-Socialización e inscripción del curso virtual de Política Pública de Participación para la CLIP para las 20 localidades (120 funcionarios/as y contratistas certificados).

-Asistencia técnica y asesoría a las 20 localidades y participación en los espacios como la Unidad de Apoyo Técnico – UAT- Consejo local de Política Social- CLOPS en los Consejos Locales de Gobierno.

-Apoyo en el proceso de inscripción a la Jornada Única Electoral Ciudadana -JUEC en todas las localidades, pero haciendo énfasis a las localidades de Ciudad Bolívar, Tunjuelito, Santafé y Candelaria.

Evidencias



Ilustración 1

Comisión Intersectorial de Participación- CLIP Localidad Engativá



Ilustración 2

Consejo Local Política Social- CLOPS- Usme



Ilustración 3
Particilab, Casa de experiencias. Foro Bosa

Estrategias de difusión

- Página Institucional del IDPAC
- Instagram
- WhatsApp

Conclusiones y recomendaciones

Desde la Subdirección de Promoción se brindó un mayor acompañamiento y asistencia técnica en el territorio, logrando mejorar el relacionamiento y comunicación con las Alcaldías Locales y los delegados/as en los procesos de participación. Así mismo, durante el año 2025 en cuanto a proyecta lo local el registro de propuestas ciudadanas creció un 45.9%, respecto a 2024, 3.121 iniciativas más. El porcentaje de aprobación de propuestas se estableció en 59% y en la priorización de iniciativas en presupuestos participativos se registraron 352.315 priorizaciones, de las cuales, tras la validación, quedaron 299.511. Esto es resultado de una articulación en el territorio con la ciudadanía, acompañamiento y difusión de la oferta y un fortalecimiento con las entidades que hacen parte del Sistema Distrital de Participación.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

Subdirección de Asuntos Comunales

Información general del proyecto 8025

- Nombre del proyecto: “Implementación del aprovechamiento de los bienes fiscales y de las zonas de cesión de carácter comunitario en Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI): 8025
- Meta del proyecto: 1: Implementar el 100 % de la estrategia de inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario. Desarrollar un protocolo para la implementación del aprovechamiento económico en los bienes fiscales y en las zonas de cesión de carácter comunitario.
 - Dependencia responsable: Subdirección de Asuntos Comunales.
 - Equipo ejecutor: Equipo administrativo y equipo territorial.
 - Vigencia: 2025

Diagnóstico

Problema identificado: El IDPAC es designado por el Decreto 493 de 2023 como Gestor para el seguimiento de aprovechamiento en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario. Sin embargo, se identifica como un problema central el alto uso irregular de bienes fiscales (salones comunales) y de zonas de cesión (parqueaderos) de carácter comunitario. Dicha situación es provocada por la ausencia de instrumentos jurídicos como marco de entendimiento con las Juntas de Acción Comunal, ausencia de instrumentos técnicos para desarrollar el aprovechamiento económico por parte de las Juntas de Acción Comunal, falta de acuerdos entre involucrados, acompañamiento, socialización y prevención relacionados con el aprovechamiento económico en bienes fiscales y en zonas de cesión de carácter comunitario.

No atender dichos problemas y sus causas conllevaría a que continúe la mala administración de la JAC y el uso irregular de los bienes fiscales y zonas de cesión de carácter comunitario, ausencia de criterios técnicos estandarizados para el

aprovechamiento económico de los bienes fiscales y zonas de cesión de carácter comunitario y carente apropiación por parte de la comunidad frente al carácter de bien de uso público de los salones comunales y parqueaderos.

Población objetivo: Población beneficiaria directa: Organizaciones Comunales que interactúan con la oferta institucional del IDPAC.

Población beneficiaria indirecta: afiliados de las organizaciones comunales.

Enfoque diferencial: poblacional y de derechos, reconociendo la diversidad etaria, étnica, de género, territorial y organizativa de las poblaciones participantes, en coherencia con los lineamientos distritales de participación incidente.

Contexto territorial: Durante la vigencia 2025, las acciones de fortalecimiento organizativo se desarrollaron con alcance distrital en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C.

Marco normativo aplicable:

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 40 y 103 (participación ciudadana).
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2166 de 2021, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1501 de 2023, Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal
- Decreto Distrital 606 de 2023, Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá - Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".

- Resolución 165 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, por la cual se adopta el Modelo de Fortalecimiento, base para su evolución hacia el Ecosistema de Innovación y Fortalecimiento.
- Resolución IDPAC 295 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana - CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones.

Objetivos

- Objetivo general: Disminuir el uso irregular de bienes fiscales (salones comunales) y de zonas de cesión (parqueaderos) de carácter comunitario.

Objetivo(s) específico(s):

- Generar instrumentos jurídicos para el ejercicio de la inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario.
- Desarrollar instrumentos técnicos para desarrollar el aprovechamiento económico por parte de las Juntas de Acción Comunal.
- Promover acuerdos entre involucrados, acompañamiento, socialización y prevención relacionados con el aprovechamiento económico.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
1	Número	100%	100%	100%
1	Número	1	1	100%
1	Número	1	1	100%

Presupuesto

Meta	Presupuesto	Valor ejecutado (comprometido)	Porcentaje de ejecución
Total, proyecto	\$ 739.000.000	\$ 733.304.463	99%
1: Implementar el 100 % de la estrategia de inspección, control y vigilancia del aprovechamiento económico de los bienes fiscales de carácter comunitario.	\$142.758.000	\$137.062.463	99%
2: Desarrollar un protocolo para la implementación del aprovechamiento económico en los bienes fiscales y en las zonas de cesión de carácter comunitario.	\$468.257.000	\$468.257.000	100%
3: Elaborar un informe diagnóstico y un plan de acción que orienten la gestión institucional en esta materia.	\$127.985.000	\$ 127.985.000	100%

Retos para la vigencia siguiente.

- Fortalecer la estrategia como un programa permanente de presencia territorial, ampliando cobertura por localidades, sistematizando aprendizajes y articulando con otras áreas para garantizar una oferta integral a las organizaciones comunales.
- Mayor accesibilidad a los servicios comunales, especialmente para JAC con dificultades de desplazamiento, así como mayor claridad en procesos y resolución oportuna de dudas.
- Diálogo directo entre organizaciones comunales y el IDPAC, fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional.
- Contribución al fortalecimiento del tejido comunal en las localidades visitadas.

Información general del proyecto 8131

- Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI): 8131
- Meta del proyecto:
 - Realizar 3 Jornada(s) electorales.
 - Fortalecer 450 Instancia(s) formales y no formales de participación aplicando el modelo de fortalecimiento
 - Aplicar 2000 Organización(es) sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento
 - Implementar 100% de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC
- Dependencia responsable: Subdirección de Asuntos Comunales.
- Equipo ejecutor: Equipo administrativo y equipo territorial.
- Vigencia: 2025

Diagnóstico

Problema identificado: Baja capacidad organizativa y democrática de las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, con enfoque diferencial, poblacional y de género, lo cual limita el ejercicio efectivo de la participación ciudadana como derecho, práctica y condición para la incidencia en lo público.

Población objetivo:

- Población beneficiaria directa: Organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital que interactúan con la oferta institucional del IDPAC.
- Población beneficiaria indirecta: Ciudadanía vinculada a los procesos organizativos y comunitarios fortalecidos, líderes y lideresas sociales, actores

comunitarios y territoriales.

- Enfoque diferencial: El Ecosistema incorpora enfoque diferencial, territorial, poblacional y de derechos, reconociendo la diversidad etaria, étnica, de género, territorial y organizativa de las poblaciones participantes, en coherencia con los lineamientos distritales de participación incidente.
- Contexto territorial: Durante la vigencia 2025, las acciones de fortalecimiento organizativo se desarrollaron con alcance distrital en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., priorizando territorios y sectores con mayores brechas en capacidades organizativas, democráticas y de participación. La intervención se realizó a través de procesos presenciales y virtuales, articulados a la oferta institucional del IDPAC.

Marco normativo aplicable.

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 40 y 103 (participación ciudadana).
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2166 de 2021, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1501 de 2023, Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal
- Decreto Distrital 477 de 2023, por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Decreto Distrital 606 de 2023, Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá - Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá

Camina Segura".

- Resolución 095 de 2018 "Por la cual se adopta el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa" y se establece el procedimiento para la inscripción y actualización de datos en el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa y solicitud de certificaciones.
- Resolución 165 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, por la cual se adopta el Modelo de Fortalecimiento, base para su evolución hacia el Ecosistema de Innovación y Fortalecimiento.
- Resolución IDPAC 295 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana - CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones.

Objetivos

Objetivo general: Fortalecer las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, con enfoque diferencial, poblacional y de género, con el fin de contribuir al ejercicio efectivo de la participación ciudadana como derecho, práctica e instrumento de incidencia en los asuntos públicos.

Objetivos específicos.

- Fortalecer el funcionamiento y la participación de las instancias de participación del Distrito Capital, mediante acciones de acompañamiento, formación y articulación institucional.
- Desarrollar capacidades en las organizaciones y actores comunitarios para el ejercicio informado, incidente y corresponsable de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Mejorar los procesos técnicos, metodológicos y operativos de fortalecimiento

organizativo, incorporando criterios de enfoque territorial, diferencial, poblacional y de género.

- Promover la apropiación de la normatividad y de las políticas públicas relacionadas con la participación ciudadana, como base para la exigencia y materialización de este derecho.
- Ampliar el acceso a estímulos, incentivos, reconocimientos y procesos de acompañamiento dirigidos a organizaciones sociales, comunitarias, medios e instancias de participación priorizando criterios territoriales y organizativos.
- Avanzar en la aplicación y ajuste de instrumentos de diagnóstico, seguimiento y medición que permitan contar con información para la toma de decisiones y la evaluación progresiva de los procesos de fortalecimiento.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
1	Número	1	1	100%
450	Número	100	100	100%
2.000	Número	627	627	100%
1	Número	25%	25%	100%

Presupuesto

Meta	Presupuesto	Valor ejecutado (comprometido)	Porcentaje de ejecución
Total, proyecto	\$ 10.542.500.000	\$ 10.403.264.208	98,68%
1. Realizar (3) Jornadas Únicas Electorales*			
2. Fortalecer 450 instancias formales y no formales de participación aplicando el modelo de fortalecimiento.	\$ 2.180.729.639	\$ 2.180.729.639	100%
3. Aplicar a 2000 organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de	\$ 7.557.226.101	\$ 7.514.302.206	99,43%

propiedad horizontal el modelo de fortalecimiento.			
4. Implementar el 100% de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC.	\$ 804.544.260	\$ 708.232.363	88,03%

*Nota: *En el marco de la Meta 1, durante el año 2025 se dio inicio al proceso electoral de la Jornada Única Electoral. La ejecución presupuestal de esta meta se realizó con recursos de la Meta 2.*

Alcance del proyecto

Localidades o sectores beneficiados	Número total de beneficiarios	Enfoques transversales aplicados (género, diferencial, ambiental, etc.)	Actividades principales ejecutadas
Usaquén Usme Fontibón Teusaquillo La Candelaria Chapinero Tunjuelito Engativá Los Mártires Rafael Uribe Uribe Santa Fe Bosa Antonio Nariño Ciudad Bolívar San Cristóbal Kennedy Barrios Unidos Puente Aranda	6.058	Etario (Niños, Niñas y Adolescentes) Discapacidad Ambiental Derechos Humanos	Se desarrolló la Jornada Única Electoral Ciudadana, la cual incluyó siete (7) instancias de participación: el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, la Mesa de Trabajo de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, los Consejos Locales de Discapacidad, los Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes, la instancia de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y la Comisión Ambiental Local.
Usaquén Chapinero Santa Fe San Cristóbal Usme Tunjuelito Bosa	627 organizaciones sociales, comunales y	Etario (Personas Mayores, Jóvenes, NNA) Derechos Humanos Mujeres Orientación Sexual e	Organizaciones sociales, medios comunitarios y comunales fortalecidas en el marco del modelo de fortalecimiento.

Kennedy Fontibón Engativá Suba Barrios Unidos Teusaquillo Los Mártires Antonio Nariño Puente Aranda La Candelaria Rafael Uribe Uribe Ciudad Bolívar Sumapaz	medios comunitarios.	Identidad de Género Discapacidad Étnico Víctimas Migrantes	
Usaquén Santa Fe San Cristóbal Usme Tunjuelito Bosa Kennedy Fontibón Engativá Suba Barrios Unidos Teusaquillo Los Mártires Antonio Nariño Puente Aranda La Candelaria Rafael Uribe Uribe Ciudad Bolívar Sumapaz	100 instancias de participación	Etario (Personas Mayores) Discapacidad Niños, Niñas y Adolescentes Diversidad sexual y de género Víctimas del conflicto armado Rural Ambiental Salud Pública	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas a partir de la implementación de las fases establecidas en el Modelo de Fortalecimiento

Resultados alcanzados

- Elecciones de Consejos Locales de Propiedad Horizontal

Los Consejos Locales de Propiedad Horizontal son instancias de participación ciudadana

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota

@BogotaParticipa

@Emisoradradio

www.participacionbogota.gov.co

de carácter consultivo y asesor, creadas para apoyar a las alcaldías locales en la gestión de asuntos relacionados con la propiedad horizontal, tales como la convivencia, la administración y el aprovechamiento de los espacios comunitarios.

Para el proceso electoral desarrollado en 2025, se registraron inicialmente 232 candidatos y candidatas, de los cuales 194 fueron habilitados para participar en la jornada electoral.

En relación con el censo electoral, se inscribieron 24.440 personas como votantes, de las cuales 23.614 fueron habilitadas para ejercer su derecho al voto. Durante la jornada electoral se registraron 3.436 votos efectivos.

De acuerdo con las actas de escrutinio del 30 de julio de 2025, resultaron electos 143 consejeros y consejeras de Propiedad Horizontal en el Distrito Capital.

Es importante señalar que en las localidades de La Candelaria y Antonio Nariño no se logró la elección de consejeros, motivo por el cual el proceso electoral fue declarado desierto en estos territorios. En consecuencia, a la fecha dichas localidades no cuentan con Consejo Local de Propiedad Horizontal.



Ilustración 4
Elecciones de Consejos Locales de Propiedad Horizontal

- Instalación del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal

Se realizó la instalación del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal, en el cual fueron instalados 32 consejeros y consejeras, correspondientes a delegados principales y suplentes, quienes quedaron debidamente acreditados.



Ilustración 5
Instalación del Consejo Distrital de Propiedad Horizontal

- Congreso Comunales Locales 2025 y “Comunalitos” como estrategia de participación y articulación territorial.

En 2025 se consolidó una apuesta estratégica de la Administración Distrital: la realización de Congresos Comunales Locales como escenarios permanentes de encuentro, diálogo y toma de decisiones entre las Juntas de Acción Comunal (JAC) y las entidades distritales.

Se llevaron a cabo 9 congresos comunales locales en las localidades de:

Suba, Rafael Uribe Uribe, Engativá, Bosa, Kennedy, Usme, Antonio Nariño, San Cristóbal, Ciudad Bolívar Tunjuelito y Fontibón, con la participación de 1.694 personas afiliadas y dignatarias de las organizaciones comunales del Distrito Capital.

Durante estos espacios se contó con la participación y socialización del portafolio de

servicios de entidades como:

Secretaría de Salud, IDIGER, IDRD, Secretaría de la Mujer, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría de Gobierno e Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Así mismo, el 30 de noviembre de 2025 se realizó la segunda edición del Congreso “Comunalitos”, con la participación de 250 niños, niñas y adolescentes, fomentando su liderazgo y participación en las organizaciones comunales.



Ilustración 6
Congreso Comunal 2025

- Implementación de la estrategia “Asuntos Comunales al Territorio”

Se desarrollaron 7 jornadas de la estrategia “Asuntos Comunales al Territorio”, con la participación de 646 personas, llevando orientación, acompañamiento técnico y servicios del Instituto directamente a los territorios.

En estas jornadas se socializó la estrategia “Espacios con Valor Comunitario”, diseñada para articular lo dispuesto en el Decreto 315 de 2024 con las prácticas de los organismos comunales de Bogotá. Esta estrategia abrió nuevos canales de interacción y permitió resolver dudas, peticiones e inquietudes de manera directa en los territorios.



Ilustración 7
Estrategia “Espacios con Valor Comunitario”

- Incentivos para el fortalecimiento del movimiento comunal en Bogotá

En 2025, la Subdirección de Asuntos Comunes consolidó una estrategia de incentivos dirigida a robustecer las capacidades de las Juntas de Acción Comunal (JAC), así:

- 200 JAC beneficiadas con incentivos del Fondo Chikaná 2025 (carpas, sillas y pintura). (En proceso de entrega a diciembre de 2025).
- Internet de 500 megas entregados en el marco del programa “Conexión Comunal”, ampliando el acceso digital de organizaciones con sede propia o de carácter público. (En proceso de entrega año 2026).
- 651 4.659 kits pedagógicos para el fortalecimiento de organizaciones comunales de primer y segundo grado en el Distrito Capital. (En proceso de entrega año 2026).
- Aplicación del Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Comunes

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

En el año 2025, la Subdirección de Asuntos Comunales fortaleció a 300 organizaciones comunales mediante jornadas de fortalecimiento desarrolladas en el marco de la implementación del Modelo de Fortalecimiento para organizaciones comunales, orientado a promover la participación ciudadana, el desarrollo de capacidades organizativas, el fortalecimiento de los liderazgos comunitarios y la consolidación de procesos democráticos en los territorios. capacidades organizativas y el fortalecimiento de los procesos democráticos en los territorios.

- Indicador del proyecto

Número de organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios y de propiedad horizontal fortalecidas.

La Subdirección de Asuntos Comunales estableció como meta para la vigencia 2025 fortalecer a 300 organizaciones comunales.

Durante el año, se desarrollaron jornadas de fortalecimiento, asistencia técnica y capacitación, orientadas a:

- Promover la participación ciudadana.
- Desarrollar capacidades organizativas.
- Fortalecer liderazgos comunitarios.
- Consolidar procesos democráticos en los territorios.

Como resultado de estas acciones, se logró el cumplimiento del 100% de la meta programada, alcanzando el fortalecimiento de 300 Juntas de Acción Comunal (JAC).

- Ejecución del 100% de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC



Ilustración 8
Aplicación del Modelo de Fortalecimiento

En el marco de la Política Pública de Acción Comunal, la Subdirección de Asuntos Comunales tenía como meta ejecutar el 100% del plan de acción definido para la vigencia 2025.

Durante el año, mediante el desarrollo de todas las actividades programadas por la Subdirección, se logró cumplir en su totalidad el plan de acción de la política pública comunal, asegurando la correcta ejecución de las acciones previstas y contribuyendo al fortalecimiento del movimiento comunal y al desarrollo comunitario en los territorios.

Retos para la vigencia siguiente.

- Éxito total en el proceso electoral comunal 2026.

Asegurar el éxito del proceso electoral comunal 2026 mediante un acompañamiento integral a las organizaciones comunales, proporcionando asistencia técnica, metodológica y logística que garantice elecciones transparentes, organizadas y participativas. Esto incluye la entrega de información clara, herramientas oportunas y una orientación unificada en todas las localidades para fortalecer la legitimidad y confianza en la renovación democrática comunal.

El proceso electoral comunal 2026 es decisivo para garantizar una renovación democrática transparente, legítima y fortalecida en las Juntas de Acción Comunal.

Alcanzar un “éxito total” requiere que las organizaciones cuenten con información precisa,

acompañamiento oportuno y herramientas claras que minimicen errores y conflictos. Como entidad rectora de la participación en Bogotá, el IDPAC tiene la responsabilidad de asegurar condiciones equitativas, fortalecer capacidades en todas las localidades y promover prácticas electorales confiables que fortalezcan la gobernanza comunitaria y la confianza en los procesos democráticos comunales.

Plan de acción

- Elaborar, actualizar y socializar lineamientos institucionales claros y unificados para garantizar procesos electorales comunales transparentes y homogéneos en todas las localidades.
 - Diseñar, producir y distribuir insumos pedagógicos accesibles (módulos, guías, cartillas, infografías, tutoriales y piezas digitales) que faciliten la correcta implementación de cada etapa del proceso electoral.
 - Desarrollar jornadas de orientación territoriales y virtuales dirigidas a líderes/as comunales, fortaleciendo capacidades para la realización adecuada del proceso.
 - Articular con otras áreas del IDPAC y entidades del Distrito para ofrecer acompañamiento presencial en momentos críticos, mejorar la coordinación institucional y asegurar el cumplimiento de la normatividad vigente.
- Resultados esperados
 - Procesos electorales comunales desarrollados de manera transparente, ordenada y conforme a la normatividad vigente en todas las localidades.
 - Mayor claridad y confianza de las organizaciones comunales en cada fase del proceso electoral gracias al acompañamiento técnico y pedagógico brindado.
 - Reducción significativa de errores, inconsistencias y conflictos derivados de la falta de información o de interpretaciones erróneas de la normativa.
 - Promoción de la participación informada de líderes, lideresas y comunidades en la renovación democrática comunal.
 - Fortalecimiento de la legitimidad, credibilidad y gobernanza de las Juntas de Acción Comunal tras un proceso electoral exitoso y ampliamente acompañado.

Conclusiones y recomendaciones

Desde la Subdirección de Asuntos Comunales se dio cumplimiento a las metas asociadas al Proyecto de Inversión 8025.

Por medio de siete (7) jornadas “Asuntos Comunales al Territorio”, en las cuales se socializó la estrategia “Espacios con Valor Comunitario”, diseñada para articular lo dispuesto en el Decreto 315 de 2024 con las prácticas de los organismos comunales de Bogotá.

Esta estrategia regula los procesos de formalización de las actividades de aprovechamiento económico sobre bienes fiscales de carácter comunitario, fortaleciendo la organización comunal mediante el acompañamiento institucional.

Las jornadas tuvieron lugar en las localidades de:

Ciudad Bolívar, Suba, Usme, Bosa, Kennedy, San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe, Puente Aranda, Engativá, Fontibón y Usaquén, con la participación de 646 asistentes dignatarios de las juntas de acción comunal.

Como resultado, se adelantó el trámite y suscripción de 13 convenios solidarios con las siguientes Juntas de Acción Comunal:

- JAC Laches
- JAC Modelia
- JAC El Laguito
- JAC La Fontana
- JAC Trinitaria
- JAC Britania
- JAC Santa Helena
- JAC Prado Sur
- JAC Villa Mayo
- JAC El Carmelo II
- JAC El Parque Morabia

- JAC Gran Britania
- JAC Visión De Colombia Propósito de los Convenios Solidarios.

Con la firma de estos convenios solidarios se busca formalizar y regular las actividades de aprovechamiento económico desarrolladas por las Juntas de Acción Comunal sobre bienes fiscales de uso comunitario, garantizando:

- Uso adecuado y transparente de los recursos
- Fortalecimiento organizativo de las JAC
- Prevención del uso irregular de los salones comunales y zonas de cesión.

Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social

Información general del proyecto

- Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI): 8131
- Meta del proyecto:
 - Realizar 3 Jornada(s) electorales
 - Fortalecer 450 Instancia(s) formales y no formales de participación aplicando el modelo de fortalecimiento
 - Aplicar 2000 Organización(es) sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento
 - Implementar 100% de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC.
- Dependencia responsable: Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social.
- Equipo ejecutor: Equipo administrativo y equipo territorial.
- Vigencia: 2025

Diagnóstico

- Problema identificado: Baja capacidad organizativa y democrática de las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, con enfoque diferencial, poblacional y de género, lo cual limita el ejercicio efectivo de la participación ciudadana como derecho, práctica y condición para la incidencia en lo público.
- Población beneficiaria directa: Organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital que interactúan con la oferta institucional del IDPAC.
- Población beneficiaria indirecta: Ciudadanía vinculada a los procesos organizativos y comunitarios fortalecidos, líderes y lideresas sociales, actores comunitarios y territoriales.
- Enfoque diferencial: El Ecosistema incorpora enfoque diferencial, territorial, poblacional y de derechos, reconociendo la diversidad etaria, étnica, de género, territorial y organizativa de las poblaciones participantes, en coherencia con los lineamientos distritales de participación incidente.
- Contexto territorial: Durante la vigencia 2025, las acciones de fortalecimiento organizativo se desarrollaron con alcance distrital en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., priorizando territorios y sectores con mayores brechas en capacidades organizativas, democráticas y de participación. La intervención se realizó a través de procesos presenciales y virtuales, articulados a la oferta institucional del IDPAC.

Marco normativo aplicable.

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 40 y 103 (participación ciudadana).
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.

- Ley 2166 de 2021, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1501 de 2023, Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal
- Decreto Distrital 477 de 2023, por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Decreto Distrital 606 de 2023, Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá - Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".
- Resolución 095 de 2018 "Por la cual se adopta el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa" y se establece el procedimiento para la inscripción y actualización de datos en el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa y solicitud de certificaciones.
- Resolución 165 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, por la cual se adopta el Modelo de Fortalecimiento, base para su evolución hacia el Ecosistema de Innovación y Fortalecimiento.
- Resolución IDPAC 295 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana - CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones.

Objetivos

- Objetivo general:

Fortalecer las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones sociales,

comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, con enfoque diferencial, poblacional y de género, con el fin de contribuir al ejercicio efectivo de la participación ciudadana como derecho, práctica e instrumento de incidencia en los asuntos públicos.

- Objetivos específicos:
 - Fortalecer el funcionamiento y la participación de las instancias de participación del Distrito Capital, mediante acciones de acompañamiento, formación y articulación institucional.
 - Desarrollar capacidades en las organizaciones y actores comunitarios para el ejercicio informado, incidente y corresponsable de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
 - Mejorar los procesos técnicos, metodológicos y operativos de fortalecimiento organizativo, incorporando criterios de enfoque territorial, diferencial, poblacional y de género.
 - Promover la apropiación de la normatividad y de las políticas públicas relacionadas con la participación ciudadana, como base para la exigencia y materialización de este derecho.
 - Ampliar el acceso a estímulos, incentivos, reconocimientos y procesos de acompañamiento dirigidos a organizaciones sociales, comunitarias, medios e instancias de participación priorizando criterios territoriales y organizativos.
 - Avanzar en la aplicación y ajuste de instrumentos de diagnóstico, seguimiento y medición que permitan contar con información para la toma de decisiones y la evaluación progresiva de los procesos de fortalecimiento.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
1	Número	1	1	100%
450	Número	100	100	100%
2.000	Número	627	627	100%
1	Número	25%	25%	100%

Presupuesto

Meta	Presupuesto	Valor ejecutado (comprometido)	Porcentaje de ejecución
Total, proyecto	\$ 10.542.500.000	\$ 10.403.264.208	98,68%
1. Realizar (3) Jornadas Únicas Electorales*			
2. Fortalecer 450 instancias formales y no formales de participación aplicando el modelo de fortalecimiento.	\$ 2.180.729.639	\$ 2.180.729.639	100%
3. Aplicar a 2000 organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal el modelo de fortalecimiento.	\$ 7.557.226.101	\$ 7.514.302.206	99,43%
4. Implementar el 100% de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC.	\$ 804.544.260	\$ 708.232.363	88,03%

*Nota: *En el marco de la Meta 1, durante el año 2025 se dio inicio al proceso electoral de la Jornada Única Electoral. La ejecución presupuestal de esta meta se realizó con recursos de la Meta 2.*

Alcance del proyecto

Localidades o sectores beneficiados	Número total de beneficiarios	Enfoques transversales aplicados (género, diferencial, ambiental, etc.)	Actividades principales ejecutadas
Usaquén Usme Fontibón Teusaquillo La Candelaria Chapinero Tunjuelito Engativá Los Mártires Rafael Uribe Uribe Santa Fe Bosa Antonio Nariño Ciudad Bolívar San Cristóbal Kennedy Barrios Unidos Puente Aranda	6.058	Etario (Niños, Niñas y Adolescentes) Discapacidad Ambiental Derechos Humanos	Se desarrolló la Jornada Única Electoral Ciudadana, la cual incluyó siete (7) instancias de participación: el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal, los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, la Mesa de Trabajo de la Política Pública de Comunicación Comunitaria, los Consejos Locales de Discapacidad, los Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes, la instancia de Gestión del Riesgo y Cambio Climático y la Comisión Ambiental Local.
Usaquén Chapinero Santa Fe San Cristóbal Usme Tunjuelito Bosa Kennedy Fontibón Engativá Suba Barrios Unidos Teusaquillo Los Mártires Antonio Nariño Puente Aranda La Candelaria	627 organizaciones sociales, comunales y medios comunitarios.	Etario (Personas Mayores, Jóvenes, NNA) Derechos Humanos Mujeres Orientación Sexual e Identidad de Género Discapacidad Étnico Víctimas Migrantes	Organizaciones sociales, medios comunitarios y comunales fortalecidas en el marco del modelo de fortalecimiento.

Rafael Uribe Uribe Ciudad Bolívar Sumapaz			
Usaquén Santa Fe San Cristóbal Usme Tunjuelito Bosa Kennedy Fontibón Engativá Suba Barrios Unidos Teusaquillo Los Mártires Antonio Nariño Puente Aranda La Candelaria Rafael Uribe Uribe Ciudad Bolívar Sumapaz	100 instancias de participación	Etario (Personas Mayores) Discapacidad Niños, Niñas y Adolescentes Diversidad sexual y de género Víctimas del conflicto armado Rural Ambiental Salud Pública	Instancias formales y no formales de participación fortalecidas a partir de la implementación de las fases establecidas en el Modelo de Fortalecimiento

Resultados alcanzados

- Jornada Única Electoral

Se destacó una alta participación relativa en instancias como la Mesa de Trabajo de la Política Pública de Comunicación Comunitaria y los Consejos Locales de Discapacidad, así como un volumen significativo de votos en los Consejos Locales de Propiedad Horizontal, que concentraron la mayor movilización ciudadana. Instancias como CCLONNA y CLGR_CC registraron un compromiso activo de sus electores, mientras que espacios como la Comisión Ambiental Local y el Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal evidenciaron una amplia cobertura poblacional y la consolidación de núcleos participativos interesados en temáticas estratégicas.

- Fortalecimiento de Organizaciones Sociales, Comunales, Medios Comunitarios e Instancias de Participación.

Se caracterizaron 179 medios comunitarios y alternativos y 1171 organizaciones sociales. Se destacan Bosa (221 organizaciones), Kennedy (160) y Suba (154) como las localidades con mayor concentración de organizaciones sociales, los medios comunitarios y alternativos presentan cifras más bajas, con leves concentraciones en localidades como Engativá (23), Suba (22) y Kennedy (21).

Las Juntas de Acción Comunal presentan el mayor crecimiento, pasando de 103 en 2024 a 300 en 2025, las Organizaciones Sociales registran un aumento relevante, de 42 a 262, consolidándose como el segundo grupo con mayor avance. Las Instancias de Participación duplican ampliamente su cobertura (de 44 a 102), 2 de estas instancias corresponden a instancias étnicas de las cuáles es responsable la Gerencia de Etnias.

Se destacan Kennedy (124), Bosa (119), Engativá (109) y Suba (94) como las localidades con mayor número de organizaciones fortalecidas, lo que refleja una focalización efectiva de la Ruta de Fortalecimiento en territorios con alta demanda y capacidad organizativa.

- Dificultades y retos identificados.

Durante la vigencia 2025 se identificaron retos asociados a la dispersión de los procesos de fortalecimiento, la limitada articulación interinstitucional y la falta de herramientas integrales para el seguimiento y la trazabilidad de la información. Asimismo, se evidenciaron vacíos en la aplicación sistemática de los enfoques territorial y diferencial, lo cual motivó el inicio de un proceso de transición hacia un modelo de fortalecimiento más articulado e integral.

Evidencias

Las acciones desarrolladas cuentan con evidencias documentales y digitales, tales como listados de asistencia, actas, informes técnicos, registros fotográficos, bases de datos y

reportes de avance de fortalecimiento de las organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios e instancias de participación.

- Evento la Comadre desarrollado el 12 de agosto de 2025, permitió la socialización de la oferta vigente del IDPAC a través de la Gerencia de Etnias y se proyectaron mesas de trabajo con el propósito de articulación comunal e institucional para lo que resta del año 2025. se destacó la importancia de trabajar desde un enfoque étnico, territorial y de género, que reconozca los saberes y experiencias de las mujeres que hacen parte, no solo de este colectivo, sino de todas aquellas que aportan con su cultura y sabiduría a la transformación y riqueza multiétnica de Bogotá.
- El 5 de septiembre de 2025 se conmemoró el Día de la Mujer Indígena mediante tres jornadas orientadas a reconocer su resistencia y legado. Se acompañó y fortaleció los procesos de las mujeres indígenas en Bogotá, visibilizando su papel como guardianas de la memoria, la cultura y la vida comunitaria, y promoviendo espacios para una ciudad más incluyente desde la diversidad.



Ilustración 9
Día de la Mujer Indígena

- El 6 de septiembre de 2025, se acompañó los procesos organizativos de las comunidades negras, afrocolombianas y palenqueras en el marco de la Política Pública Étnica de Bogotá, mediante acciones de asesoría y fortalecimiento organizativo, brindando orientación en normatividad, participación ciudadana y funcionamiento de las instancias étnicas, afro, raizales, indígenas y del pueblo Rom.
- Nos reunimos con las y los líderes de Asojuntas de Ciudad Bolívar para definir acciones que fortalezcan el trabajo comunal. En este espacio compartimos proyectos de participación como el Congreso Comunal Local, procesos de formación y la estrategia de conectividad a Internet, que fortalecen y diversifican el rol de las comunidades en el territorio.



Ilustración 10
Reunión líderes de Asojuntas de Ciudad Bolívar

- En la Casa de la Juventud de Los Mártires realizamos una jornada de inscripción al Fondo de Incentivos Chikaná 2025, dirigida a organizaciones juveniles. Nuestro equipo territorial acompañó el proceso de vinculación a la Ruta de Fortalecimiento y brindó orientación para la inscripción en la convocatoria.



Ilustración 11
Casa de la Juventud de Los Mártires

- El 3 de octubre estuvimos en el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación, con organizaciones sociales que trabajan por la migración en Bogotá, para presentar estrategias de participación y fortalecimiento como el Fondo de Incentivos Chikaná 2025 y el Festival “En Bogotá me Encuentro”. Así, reafirmamos que nuestra ciudad se fortalece al reconocer, acoger y respetar la diversidad.



Ilustración 12
Centro de Memoria, Paz y Reconciliación con organizaciones sociales.

- El 7 de octubre de 2025, se brindó el fortalecimiento a instancias de mujeres mediante acompañamiento al Consejo consultivo de Mujeres y espacios locales de partición brindando orientación técnica, apoyo metodológico y fortalecimiento organizativo.



Ilustración 13
Consejo consultivo de Mujeres

- Con las Mesas y Consejos Locales de barras futboleras construimos rutas de trabajo que promueven la sana convivencia desde los territorios. Así fortalecemos su participación y respaldamos iniciativas que transforman realidades a través de la cultura de paz.



Ilustración 14
Mesas y Consejos locales de barras futboleras

- Del 18 al 26 de octubre celebramos en Bogotá la historia, la fuerza y el legado del pueblo Raizal, que durante más de dos décadas ha llenado nuestra ciudad de cultura, color, fuerza y participación. La XXI Semana Raizal fue un encuentro con la memoria, la música, las tradiciones y la alegría de una comunidad que reafirma sus raíces y su papel en la construcción de ciudad.



Ilustración 15
La XXI Semana Raizal

- Fortalecemos a las organizaciones que trabajan cada día por el bienestar integral de personas en situación de discapacidad y sus cuidadores, promoviendo espacios de acompañamiento, autonomía y dignidad.



Ilustración 16
Personas en situación de discapacidad y sus cuidadores

- El 25 de octubre de 2025 se realizó el Festival En Bogotá me Encuentro 2025, como una apuesta por la promoción de un entorno seguro, incluyente y participativo, a través de actividades culturales, gastronómicas, formativas y de diálogo social orientadas a la garantía de derechos, la integración y el fortalecimiento del tejido social.



Ilustración 17
Festival En Bogotá me Encuentro 2025

- Durante nuestro Encuentro Local de Instancias de Participación compartimos con más de 140 personas y 45 instancias que trabajan día a día por una Bogotá más democrática, solidaria y participativa.



Ilustración 18
Encuentro Local de Instancias de Participación

- Con organizaciones sociales de Hip-Hop que se han acogido a nuestra ruta de fortalecimiento, trabajamos en cambios comportamentales para la lucha contra las violencias de género.

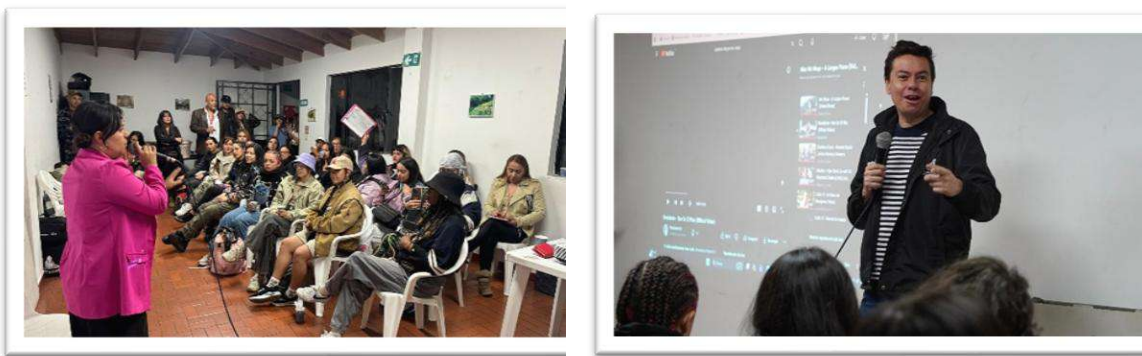


Ilustración 19
Organizaciones sociales de Hip-Hop

- El 26 de noviembre se realizó el Congreso de Mujeres Inquebrantables: La Fuerza de Ser Nosotras, un espacio proyectado para el encuentro, la articulación y la acción colectiva de lideresas sociales, organizaciones de mujeres, procesos comunitarios y mujeres diversas de toda la ciudad. El evento se desarrolló en el marco de la conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres.



Ilustración 20
Congreso de Mujeres Inquebrantables

- Actualización de la Plataforma Local de Juventud de Santa Fe, un paso más para seguir consolidando nuestros objetivos y fortalecer esta importante instancia de participación.



Ilustración 21
Plataforma Local de Juventud de Santa Fe

- El 25 de noviembre realizamos la Rueda de Negocios para Medios Comunitarios y Alternativos. Más de 40 medios comunitarios y alternativos presentaron sus portafolios, intercambiaron experiencias y reafirmaron su valor estratégico dentro de las dinámicas sociales en las localidades y con las instituciones.



Ilustración 22
Rueda de Negocios para Medios Comunitarios y Alternativos

- El 27 de noviembre de 2025, en el marco de los Diálogos Participativos 2025, el IDPAC presentó los avances de la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, destacando el fortalecimiento de más de 1.150 organizaciones sociales y 188 medios comunitarios y alternativos. El espacio incluyó un ejercicio participativo para identificar logros, retos y acciones hacia 2026, así como procesos de formación y articulación con aliados estratégicos, reafirmando el compromiso institucional con la participación, la diversidad y el fortalecimiento del tejido social en Bogotá.



Ilustración 23
Diálogos Participativos 2025

- El 27 de noviembre, realizamos la actualización de la Plataforma Local de Juventud de Usaquén, un avance clave para seguir fortaleciendo los espacios donde las y los jóvenes participan, deciden y transforman su territorio.



Ilustración 24
Plataforma Local de Juventud de Usaquén

- El 29 de noviembre se actualizó la Plataforma de Juventud gracias a un trabajo articulado con la Personería, la Alcaldía Local y 10 organizaciones de jóvenes que le apuestan al cambio desde los territorios.



Ilustración 25
Plataforma de Juventud

- El 29 de noviembre de 2025, el IDPAC, se realizó el Encuentro Distrital de Instancias de Participación 2025, con la participación de más de 200 personas y representantes de las 20 localidades de Bogotá. El espacio permitió dialogar sobre avances, desafíos y propuestas para fortalecer la participación ciudadana, así como avanzar en la articulación entre instancias e institucionalidad, reafirmando el compromiso con un sistema de participación más efectivo, transparente e incluyente.



Ilustración 26
Encuentro Distrital de Instancias de Participación 2025

- El 30 de noviembre de 2025, se entregó el galardón Benkos Biohó a las experiencias más destacadas de los pueblos negro y afro. La ceremonia, liderada por el IDPAC, tuvo lugar en el teatro Jorge Eliécer Gaitán. Se entregaron Catorce

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931








 /ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio
www.participacionbogota.gov.co

experiencias de gestión por los pueblos Negro y Afrocolombiano recibieron el Premio Benkos Biohó.



Ilustración 27
Galardón Benkos Biohó

- El 3 de diciembre dimos la bienvenida a las organizaciones seleccionadas en la Convocatoria Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2025. En este encuentro compartimos los lineamientos del convenio, las fases del modelo de fortalecimiento y las orientaciones para el desarrollo de las iniciativas que buscan prevenir violencias y promover entornos seguros en Bogotá.



Ilustración 28
Convocatoria Iniciativas Ciudadanas para la Convivencia

- El 13 de diciembre tuvimos la Gala de Discapacidad, un espacio de reconocimiento y dignificación a personas, procesos y organizaciones que trabajan día a día por una

Bogotá más incluyente. Durante el evento, entregamos un detalle a cada ganador y ganadora como símbolo de gratitud, respeto y reconocimiento a su liderazgo, compromiso y aporte a la participación y la garantía de derechos de las personas con discapacidad.



Ilustración 29
Gala de Discapacidad

- El 15 de diciembre de 2025 se realizó el I Encuentro Distrital Raizal, en el marco del CONPES 38 de 2023, como un espacio de diálogo y fortalecimiento comunitario del Pueblo Raizal en Bogotá. El IDPAC, se acompañó el encuentro como entidad garante de la participación, contribuyendo al fortalecimiento organizativo y al seguimiento de la implementación de la Política Pública Distrital Raizal, en articulación con diferentes sectores de la administración distrital.



Ilustración 30
I Encuentro Distrital Raizal

- El 18 de diciembre se desarrolló la Cuarta Sesión de la Comisión Consultiva Local de la Comunidad Negra y Afrocolombiana. Con este espacio de diálogo y seguimiento a los procesos locales, seguimos fortaleciendo la participación incidente de las comunidades negras afrocolombianas.



Ilustración 31
Comisión Consultiva Local de la Comunidad Negra y Afrocolombiana

- El 24 de diciembre se realizó la última sesión del año de la Plataforma Distrital de Juventud, desde el Instituto de la Participación se abrieron las puertas para este espacio de diálogo y articulación, junto a Integración Social, fortaleciendo la participación juvenil en la ciudad.



Ilustración 32
Plataforma Distrital de Juventud

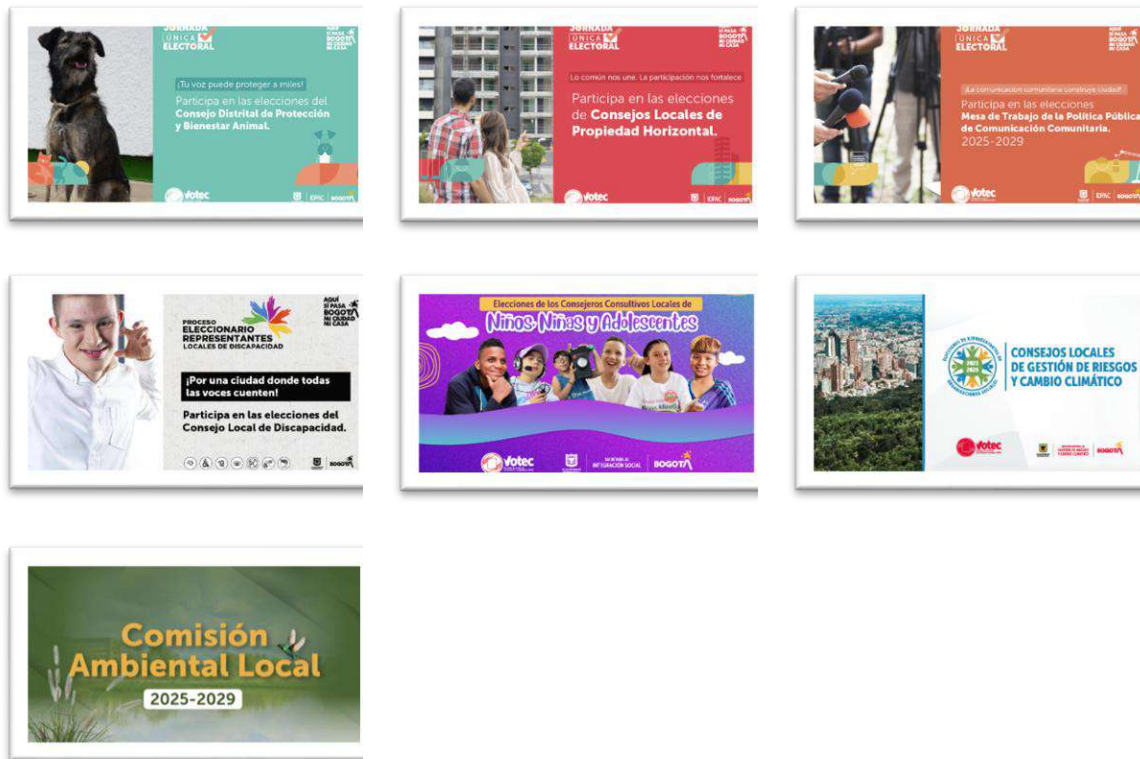


Ilustración 33
Procesos Eleccionarios de la Jornada Única Electoral

Estrategias de difusión

- Página Institucional del IDPAC.
- Instagram.
- WhatsApp
- Redes Sociales.
- Paginas Alcaldías Locales.
- Medios Comunitarios.
- Plataformas Votec.

Conclusiones y recomendaciones

- Conclusiones.

Las acciones desarrolladas durante la vigencia 2025 contribuyeron al fortalecimiento progresivo de las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones y actores participantes, promoviendo una mayor comprensión y apropiación de los mecanismos de participación ciudadana. Asimismo, el proceso permitió identificar brechas estructurales y oportunidades de mejora en los esquemas de fortalecimiento, aportando insumos clave para la toma de decisiones y la evolución de los modelos de intervención institucional.

- Recomendaciones.

- Consolidar un modelo de fortalecimiento más articulado e integral que permita mejorar la trazabilidad, el seguimiento y la medición de resultados de los procesos desarrollados.
- Fortalecer la articulación interinstitucional y territorial para optimizar recursos y evitar la dispersión de acciones.
- Profundizar la incorporación de los enfoques territorial, diferencial, poblacional y de género en los instrumentos de diagnóstico y acompañamiento.
- Avanzar en el uso sistemático de información y datos para la planeación, el seguimiento y la evaluación de la participación ciudadana en próximas vigencias.

Gerencia de Proyectos

Información general del proyecto

Obras con Saldo Pedagógico (OSP), tiene como objetivo fomentar la creación de proyectos comunitarios por parte de las Juntas de Acción Comunal y las organizaciones sociales, incentivando alianzas estratégicas que promuevan la participación ciudadana, la

corresponsabilidad, el desarrollo comunitario y la preservación del espacio público, fortaleciendo asimismo la cultura democrática y la cultura de paz.

¿Qué es una Obra con Saldo Pedagógico?

Es una intervención menor en el espacio público, realizada por organizaciones sociales y comunales, que pedagógicamente promueve la participación activa de la comunidad mediante procesos de co-creación. Su objetivo es fortalecer los espacios de encuentro y las relaciones de confianza entre vecinos, fomentando así la recuperación, embellecimiento, generación y apropiación responsable del territorio a través de la construcción colectiva del tejido social, la seguridad y la promoción de la cultura ciudadana, la cultura democrática y la cultura de paz. Las propuestas que podrán presentar las Juntas de Acción Comunal o en alianza con una organización social o comunitaria, en el marco de convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico o a través del diálogo participativo y la cultura democrática serán:

Obras Menores de Infraestructura o de Desarrollo Social y Ambiental: Comprenden el mantenimiento, mejora, rehabilitación, embellecimiento y reverdecimiento del espacio público en zonas recreativas, deportivas, barriales y todo tipo de mobiliario urbano que contribuyan a mejorar la seguridad, movilidad, el medio ambiente, recreación y el deporte, entre otras acciones que promuevan una cultura de participación democrática y de paz, que sean viables técnica y financieramente.

Entre las posibles acciones se encuentran:

- Rehabilitación y/o mejora de andenes, alamedas y senderos peatonales.
- Rehabilitación y/o mejora de juegos infantiles y escenarios deportivos.
- Rehabilitación y/o mejora de mobiliario urbano
- Mantenimiento y/o remplazo de máquinas de gimnasios al aire libre
- Rehabilitación de escenarios culturales y plazoletas.
- Recuperación de espacios públicos con problemáticas de acumulación de residuos y escombros.
- Mejoramiento de percepción de seguridad: monitoreo, accesibilidad e iluminación

- Muralismo y enlucimiento de fachadas.
- Fortalecimiento de huertas existentes e implementación de jardines.
- Embellecimiento, mejora y rehabilitación de espacio público en general.

Etapas de la Metodología de Obras con Saldo Pedagógico.

El despliegue de la metodología de Obras con Saldo Pedagógico se enmarcará en tres momentos; antes, durante y después de la ejecución de la obra, desde allí se desarrollarán una serie de actividades que abarcan aspectos sociales, jurídicos, financieros, técnicos y ambientales con procedimientos y/o actividades participativas como se describe a continuación:

Antes: Esta etapa hace referencia al acompañamiento integral de la Gerencia de Proyectos a las actividades preliminares que acompañan la Metodología Obra con Saldo Pedagógico, principalmente aquellas relacionadas con el lanzamiento, difusión, presentación de propuestas, factibilidad, viabilidad, selección, precontractual y contractual. De acuerdo con lo anterior, esta fase comprende el despliegue de las siguientes actividades:

Lanzamiento y Difusión de la Convocatoria: La publicación de la metodología y de los requisitos para participar en la Convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico “Juntos Construimos nuestra casa” se realizará en el portal web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co en la fecha establecida de acuerdo con el cronograma presentado en el documento de “Requisitos para la presentación de propuestas Obras con Saldo Pedagógico”.

Una vez realizado el lanzamiento de la convocatoria se inicia la fase de difusión a través de los equipos territoriales y los canales de comunicación de la entidad.

Convocatoria: La convocatoria es el llamado que se hace a las Juntas de Acción Comunal para que presenten una propuesta de Obra con Saldo Pedagógico en unos tiempos y cumpliendo con unos requisitos definidos, durante esta etapa:

- El talento humano de las diferentes dependencias del IDPAC, en particular de la Gerencia de Proyectos; asesorarán virtual y presencialmente a los interesados e interesadas para la presentación de propuestas.
- El ID de las propuestas se generará de manera virtual a través del portal web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co el cual se asignará al momento de presentar la propuesta de manera virtual. El número de ID corresponde a la identificación administrativa de la propuesta.
- Una vez inscritas, se clasificarán las propuestas, de acuerdo con la información proporcionada (ID de la propuesta, localidad, barrio, nombre de la Junta de Acción Comunal, teléfono de contacto, correo electrónico, nombre de la propuesta, tipo de obra); para el inicio del acompañamiento institucional a cada una de las propuestas en su evolución durante el proceso de evaluación y selección.

Fase de Factibilidad: En esta fase el equipo multidisciplinario de la Gerencia de Proyectos del Instituto garantizará que las propuestas presentadas por la Juntas de Acción Comunal cumplan con todos los requisitos documentales y tengan factibilidad técnica.

- Se realizará una revisión documental a cada una de las propuestas para establecer el cumplimiento y el correcto diligenciamiento de los formatos y documentos allegados por las JAC. En caso de que se encuentren inconsistencias documentales las Juntas de Acción Comunal podrán subsanar el documento con excepción del formato de presentación de la propuesta el cual no puede ser subsanado.
- El equipo técnico de la Gerencia de Proyectos realizará una evaluación de factibilidad técnica para validar que el punto propuesto a intervenir se encuentre en espacio público.
- Se validará la distribución porcentual del presupuesto según lo establecido en el documento de requisitos.
- Se revisará que la Junta de Acción Comunal se encuentra activa y habilitada para

la suscripción del Convenio Solidario de acuerdo con el concepto social, administrativo y contable emitido por la Subdirección de Asuntos Comunes del IDPAC.

Los resultados de la fase de factibilidad se publicarán en el portal web del IDPAC www.participacionbogota.gov.co, el listado de las propuestas factibles, no factibles y las que deben subsanar alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria.

Fase de Viabilidad: Las propuestas que cumplan con todos los requisitos de la fase de factibilidad pasarán a la evaluación de viabilidad realizada por el comité técnico evaluador, el cual podrá estar conformado por profesionales del IDPAC y/o invitados externos. Estos criterios se calificarán de 1 a 100, y las propuestas que obtengan 80 puntos o más, pasarán a la etapa de respaldos ciudadanos.

Elección de las Obras con Saldo Pedagógico: Las propuestas que obtengan 80 puntos o más en la evaluación de viabilidad, pasarán a la revisión del respaldo ciudadano presentado en la convocatoria. Allí se verificará el apoyo de la comunidad que será beneficiada de la Obra con Saldo Pedagógico presentada por la Junta de Acción Comunal.

Fase precontractual: Una vez elegidas las Obras con Saldo Pedagógico a ejecutar, se procederá a iniciar la etapa precontractual en la que se comunicará a las Juntas de Acción Comunal la fecha de entrega de los documentos precontractuales necesarios para la suscripción de los convenios solidarios. De acuerdo con lo anterior, todas las Juntas de Acción Comunal que pretendan suscribir un convenio solidario con el IDPAC, deberán estar debidamente constituidas y contar con los documentos que se describen en el numeral 6 literal a) del presente documento para la presentación de propuestas, para la suscripción de los convenios solidarios e iniciar la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico.

- a) Documentos requeridos para la suscripción del Convenio Solidario
- b) Garantías para el Convenio Solidario

Durante: En esta etapa se realizará la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas y comprende el despliegue de las siguientes acciones:

Acompañamiento Integral para la ejecución de la Obra con Saldo Pedagógico Se generará un proceso de acompañamiento integral por parte del equipo interdisciplinario de la Gerencia de Proyectos (técnico, social, ambiental y financiero) para garantizar la correcta ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico seleccionadas; de esta manera se fomentará la autorregulación, regulación mutua y el diálogo entre las comunidades y las Instituciones Distritales. Con lo anterior, se garantizará un proceso de control y vigilancia en aras de fomentar la transparencia de todo el proceso.

Ejecución de los convenios solidarios: Los desembolsos de los convenios solidarios que se establezcan con las Juntas de 21 Acción Comunal se realizarán de la siguiente manera:

- Primer desembolso
- Segundo desembolso
- Tercer desembolso

Ruta de Fortalecimiento: Una vez inicie la etapa de ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico las Juntas de Acción Comunal y las Organizaciones Sociales con las que se haya realizado una alianza, deberán iniciar la ruta de fortalecimiento liderada por la Subdirección de Asuntos Comunales y la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social del IDPAC respectivamente. Para los efectos de las convocatorias se entenderá como ruta de fortalecimiento; el proceso mediante el cual las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal y las instancias de participación, acceden a distintas herramientas e instrumentos para identificar su estado y capacidad de sostenibilidad e incrementar sus capacidades organizativas con el fin de desarrollar acciones que contribuyan a la transformación de su territorio, de una realidad o circunstancia o para incidir en la toma de decisiones públicas, por medio del acompañamiento técnico del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal.

Después, en esta etapa se realizará la entrega a la comunidad de la Obra con Saldo Pedagógico y la liquidación del convenio solidario. Se contemplan las siguientes acciones:

- Jornada de entrega de la Obra con Saldo Pedagógico La Junta de Acción Comunal deberá realizar una jornada participativa que incluya la comunidad beneficiada, el equipo técnico y social del IDPAC, entre otros como organizaciones, instituciones, entidades aliadas o colaboradores de la Obra con Saldo Pedagógico, en donde se realice un acto protocolario para la entrega simbólica de la obra a la comunidad y se evidencie el saldo pedagógico de la misma a través de acciones lúdicas, deportivas, artísticas, ambientales y culturales.

Este ejercicio permitirá a la ciudadanía en general conocer de manera clara las gestiones realizadas, sus resultados e impactos. En este sentido, la fecha y hora de las entregas protocolarias de las Obras con Saldo Pedagógico deberán ser concertadas y aprobadas con el equipo institucional del IDPAC, además deben incluir la realización de las siguientes actividades:

- Presentar los logros alcanzados a través de la Obra con Saldo Pedagógico (ejercicio de rendición de cuentas), generando un espacio de diálogo en doble vía con el fin de retroalimentar la gestión realizada por las Juntas de Acción Comunal
- Promocionar y dinamizar la Obra con Saldo Pedagógico durante la jornada participativa a través de una o varias acciones; lúdicas, deportivas, artísticas, ambientales, culturales, entre otras.
- Generar un espacio de memoria comunitaria para resaltar las acciones que permitieron fortalecer el tejido social a través de la instalación de un aviso conmemorativo, dispuesto en un espacio público seguro y visible cercano a la obra, cumpliendo las especificaciones definidas en el documento de requisitos para la presentación de propuestas de OSP. Los costos del aviso deben estar incluidos en el formato de presupuesto anexo a la convocatoria de Obras con Saldo Pedagógico.

Cierre de las Obras con Saldo Pedagógico y liquidación de los Convenios Solidarios:
Finalizada la ejecución de las Obras con Saldo Pedagógico, se procederá a liquidar los convenios solidarios suscritos con las Juntas de Acción Comunal para lo cual se prestará el acompañamiento necesario por parte de la Gerencia de Proyectos.

- Nombre del proyecto: Aquí Sí Pasa: Obras con Saldo Pedagógico 2025
- Código proyecto de inversión (PPI): Proyecto 8146
- Meta del proyecto: 5, que contempla la ejecución de 400 obras con saldo pedagógico.
- Dependencia responsable: Gerencia de Proyectos
- Equipo ejecutor: Gerencia de Proyectos
- Vigencia: 2025

Diagnóstico

Problema identificado: En múltiples localidades de Bogotá, la falta de apropiación, mantenimiento y mejoramiento de espacios públicos comunitarios ha afectado la calidad del entorno, disminuyendo la participación social y el sentido de pertenencia. Esta situación motivó la necesidad de realizar intervenciones físicas con valor pedagógico, lideradas por organizaciones sociales y Juntas de Acción Comunal (JAC), como parte del nuevo Plan de Desarrollo Distrital.

Población objetivo:

Directa: Juntas de Acción Comunal (JAC) y organizaciones sociales comunitarias que formularon y ejecutaron las propuestas. Habitantes de sectores específicos que hicieron parte de las intervenciones, incluyendo niños, jóvenes, adultos mayores y población vulnerable.

Indirecta: Comunidades educativas, grupos culturales, colectivos ambientales, líderes barriales y ciudadanía en general.

Con enfoque diferencial: Se priorizaron territorios con condiciones de vulnerabilidad social, económica y de hábitat, incluyendo población afrodescendiente, indígena, víctima del conflicto y personas en condición de discapacidad.

Contexto territorial de ejecución

Durante el año 2025, se beneficiaron las siguientes localidades de Bogotá, con los valores ejecutados en obras con saldo pedagógico:

Localidad	Valor Ejecutado	Total, OSP
Usaquén	30.000.000	1
Chapinero	30.000.000	1
Santa Fe	60.000.000	2
Usme	150.000.000	5
Bosa	90.000.000	3
Kennedy	270.000.000	9
Fontibón	150.000.000	5
Engativá	180.000.000	6
Suba	150.000.000	5
Los Mártires	30.000.000	1
Antonio Nariño	30.000.000	1
Puente Aranda	120.000.000	4
Rafael Uribe Uribe	90.000.000	3
Ciudad Bolívar	120.000.000	4

Marco normativo aplicable.

- Plan de Desarrollo Distrital 2024–2027 – “Bogotá Camina Segura”
- Metodología específica (IDPAC – Obras con Saldo Pedagógico):
- Convocatoria abierta a JAC y organizaciones sociales.
- Evaluación por criterios técnicos, sociales, pedagógicos y financieros.
- Participación comunitaria mediante respaldo ciudadano y co-creación.

- Implementación con enfoque territorial, diferencial y pedagógico.
- Actividades artísticas, culturales o ambientales como parte del saldo pedagógico.

Objetivos

Objetivo general: Objetivo General

Promover el derecho a la participación ciudadana mediante la concertación en la priorización, selección y construcción de obras colectivas en el espacio público, que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida, al cuidado de los territorios y sus comunidades, y al fortalecimiento del tejido social.

Este objetivo integra la construcción colectiva y la apropiación responsable del entorno como elementos centrales del enfoque pedagógico de estas intervenciones.

- Objetivos específicos:
 - Fomentar la participación ciudadana activa y corresponsable a través de la co-creación y ejecución de obras menores en el espacio público, promoviendo el diálogo y la concertación comunitaria.
 - Recuperar, rehabilitar, embellecer y reverdecer entornos barriales, recreativos, deportivos y mobiliario urbano, generando espacios más seguros y agradables para la convivencia.
 - Fortalecer el tejido social y la cultura democrática, promoviendo la construcción de lazos comunitarios sólidos y el sentido de pertenencia en los territorios intervenidos.
 - Impulsar la preservación y el uso adecuado del espacio público, generando responsabilidad colectiva sobre su cuidado y sostenibilidad.
 - Impulsar intervenciones comunitarias más significativas mediante un aumento en el monto de inversión por obra, lo que permite ampliar el alcance y el impacto de estas iniciativas.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
400	OSP	50	50	100%

Presupuesto

Concepto	Valor asignado	Valor ejecutado	% Ejecución
Total, proyecto	\$ 2.827.663.000	\$ 2.819.000.000.	% 100%

Alcance del proyecto

Localidades o sectores beneficiados	Número total de beneficiarios	Enfoques transversales aplicados (género, diferencial, ambiental, etc.)	Actividades principales ejecutadas
05 - USME	524	Enfoque territorial y social	Rehabilitación de paso peatonal, reforzamiento de estructura metálica actual, remplazo de adoquines en mal estado, nivelación de piso en cemento deteriorado, pintura de estructura puente, mejoramiento de accesibilidad mediante la construcción del piso para rampa PMR, embellecimiento del espacio, mediante jornadas de aseo, corte de césped, y plantación de plantas.
05 - USME	423	Enfoque territorial y social	Rehabilitación de paso peatonal, mediante la instalación de vigas IP, losas en prefabricado, elaboración de barandas en tubos metálicos, Pintura general nueva estructura, mejoramiento de la percepción de la seguridad mediante la instalación de luminarias; embellecimiento del entorno, mediante jornadas de aseo, corte de césped, reutilización de materiales resultantes de la estructura actual del puente.
05 - USME	371	Enfoque territorial y social	Cambio de piso en parque infantil, embellecimiento del entorno del parque mediante muralismo, recuperación de

			espacios de basura y escombros mediante la construcción de jardineras, fortalecimiento frente de seguridad mediante la instalación de cámaras y alarmas inalámbricas,
05 - USME	333	Enfoque territorial y social	Mantenimiento y rehabilitación de juegos en parque infantil, construcción de graderías, mantenimiento y reparación de mallas contra impacto de escenario deportivo, embellecimiento de zonas verdes, instalación de señalización para sensibilización sobre el cuidado y limpieza de zonas verdes.
05 - USME	267	Enfoque territorial y social	Construcción de sendero peatonal para mejorar la accesibilidad de PMR.
19 - CIUDAD BOLÍVAR	327	Enfoque territorial y social	Construcción de escaleras y rampa para mejorar accesibilidad de los adultos mayores y la comunidad en general al barrio, mejoramiento de bordillos existentes, instalación de barandas, instalación de cámaras para fortalecimiento de seguridad, embellecimiento del espacio por medio de mural.
19 - CIUDAD BOLÍVAR	200	Enfoque territorial y social	Rehabilitación del piso de 4 bahías mediante levantamiento de pavimento cuarteado, restauración de bordillos y adecuación para instalación de adoquines, adecuación de zona verdes para siembra de plantas, embellecimiento con pintura, mejoramiento percepción de seguridad con la instalación de luminarias.
19 - CIUDAD BOLÍVAR	60	Enfoque territorial y social	Rehabilitación de piso de escenario deportivo, rehabilitación e instalación de mallas contra impacto, demarcación y pintura de arcos cancha, embellecimiento del entorno mediante la siembra de plantas y jornadas de aseo.
19 - CIUDAD BOLÍVAR	208	Enfoque territorial y social	Reemplazo de juegos infantiles, construcción de sendero peatonal, embellecimiento y

			recuperación de zonas verdes, siembra de plantas, instalación de luminarias solares.
01 - USAQUÉN	250	Enfoque territorial y social	Rehabilitación de las gradas, mejoramiento de algunos senderos peatonales e instalación de bancas.
02 - CHAPINERO	229	Enfoque territorial y social	Reparación de sendero peatonales pintura de juegos existente instalación de biosaludables instalación de bancas en madera.
03 - SANTA FE	417	Enfoque territorial y social	Mejoramiento de la cancha cubrimiento de fisuras y nivelación con la respectiva demarcación arreglo de rejas.
03 - SANTA FE	220	Enfoque territorial y social	Mantenimiento de sendero peatonal escaleras limpieza y pintura, pintura de un mural en la zona de escaleras, mantenimiento de la huerta comunitaria pintura de juegos bio saludables.
11 - SUBA	318	Enfoque territorial y social	Mantenimiento de sendero peatonal, arreglo cancha de baloncesto, mejoramiento de iluminación sostenible, embellecimiento urbano y construcción de una mini pista de atletismo.
11 - SUBA	223	Enfoque territorial y social	Recuperación y mantenimiento de los senderos peatonales en adoquín y concreto
11 SUBA	218	Enfoque territorial y social	Restauración y embellecimiento del parque y huerta del barrio san francisco suba.
14 - LOS MÁRTIRES	220	Enfoque territorial y social	Recuperación y mantenimiento de los senderos peatonales en adoquín y concreto perimetral del parque.
08 - KENNEDY	1059	Enfoque territorial y social	Recuperar y adecuar el parque infantil, los senderos peatonales, Instalación de mobiliario urbano, juegos infantiles, Instalación de luminarias solares con sensor de movimiento y cámaras de seguridad y senderos peatonales.
08 - KENNEDY	555	Enfoque territorial y social	Restituir integralmente la cancha de tenis del parque de vecinal No. 08-012 en el barrio

			Aloha, mediante un proceso participativo que involucre a la comunidad y genere un saldo pedagógico significativo, transformando el espacio en un lugar seguro, adecuado y promotor de la actividad física, la recreación y la convivencia ciudadana.
08 - KENNEDY	598	Enfoque territorial y social	Recuperar y revitalizar el parque del sector como espacio público de encuentro ciudadano, mediante acciones de mejora física, fortalecimiento del sentido de pertenencia y apropiación comunitaria, con enfoque ambiental, cultural y pedagógico, promoviendo la cultura ciudadana y el uso responsable del entorno. Lijada y pintura de los módulos metálicos, mantenimiento mobiliario de cemento, recuperación focos de basuras, instalación canecas y avisos para el depósito de excrementos de mascotas, jornadas de aseo, reciclaje, siembra, iluminación, cámaras. instalación juegos infantiles, pavimentación piso de la cancha, tableros de basquetbol, y mallas, entre otros.
08 - KENNEDY	550	Enfoque territorial y social	Recuperar el parque como un espacio público comunitario activo, recreativo, comunitario y pedagógico, las bancas, juegos infantiles, áreas verdes, zonas deportivas y de circulación, el encuentro comunal, para uso por parte de niños, jóvenes y adultos mayores, seguro y saludable.
08 - KENNEDY	515	Enfoque territorial y social	RECUPERAR: La zona infantil: Cambiar los juegos que se encuentran en mal estado por nuevos, demarcar la zona de juegos para niños y niñas con una cerca viva acorde a las necesidades. El parque biosaludable: Hacer mantenimiento y/o cambiarlas las maquinas. En la Cancha mixta: Demarcación de la cancha y pintar las sillas dándole una

			mejor apariencia. (PARQUE VECINO LA RIVERA I SECTOR).
08 - KENNEDY	505	Enfoque territorial y social	Restaurar, revitalizar, conservar y garantizar la seguridad de la zona verde mediante la implementación de estrategias integrales que promuevan la rehabilitación del espacio ubicado frente al salón comunal Altamar, la protección ambiental, la participación comunitaria y el bienestar de la misma, asegurando así un entorno saludable, accesible y seguro para el disfrute de toda la comunidad de nuestro entorno.
08 - KENNEDY	456	Enfoque territorial y social	Promover la recuperación y apropiación del espacio público mediante una intervención física acompañada de un proceso pedagógico y participativo, que fomente el cuidado del entorno, la convivencia ciudadana y la corresponsabilidad comunitaria frente a problemáticas como el consumo de estupefacientes, el manejo inadecuado de residuos y la falta de compromiso colectivo. Recuperación focos de basura, instalaciones canecas para excretas de mascotas, jornadas de reciclaje, iluminación solar con sensores de movimiento, cámaras, embellecimiento zonas verdes con plantas ornamentales, jornadas de aseo, pintura en general, instalación mobiliario urbano, entre otros.
08 - KENNEDY	352	Enfoque territorial y social	Restaurar los juegos infantiles del parque de Tintalito, instalación de columpios, pasamanos rodaderos, rejas de protección, siembra de plantas ornamentales, pintura en general, murales, jornadas de aseo y limpieza, talleres de capacitación del uso y apropiación del espacio público.
15 - ANTONIO NARIÑO	240	Enfoque territorial y social	Implementación de un sendero peatonal en piso duro (cemento), de 185 metros de longitud por 1,1 metros de ancho, dentro de

			un espacio verde recuperado. Este sendero mejorará la accesibilidad y seguridad de la comunidad al conectar zonas recreativas como el parque infantil, la cancha de fútbol y el parque canino, evitando el riesgo de transitar por la avenida (Calle 32 Sur). La obra también busca fortalecer el sentido de pertenencia y cuidado del entorno, promoviendo actividades pedagógicas y participativas que incentiven la colaboración y la transformación del territorio.
16 - PUENTE ARANDA	903	Enfoque territorial y social	Crear un espacio pedagógico innovador en la zona verde del parque Autopista Sur que promueva la educación ambiental, la conectividad comunitaria y la sostenibilidad, fomentando la cultura ciudadana y el cuidado del medio ambiente. Nivelación, relleno y compactación de tierra en la zona verde, jornada de limpieza en general, reciclaje, empedrar áreas desiertas, mantenimiento y rehabilitación de la zona verde, siembra, señalización, instalaciones canecas para excretas de mascotas, adecuación y demarcación de canchas deportivas, entre otras.
16 - PUENTE ARANDA	479	Enfoque territorial y social	Transformar integralmente un corredor peatonal en un espacio seguro, accesible y pedagógico mediante la implementación de estrategias de mejoramiento físico, arte urbano, iluminación sostenible, cámaras y apropiación comunitaria, con el fin de fortalecer la seguridad, la convivencia y el sentido de pertenencia.1. En la VÍA VEHICULAR: Instalación Iluminación y cámaras para la seguridad de los peatones al transitar.2. En la VÍA VEHICULAR - CALLEJÓN: Instalación materas, plantas ornamentales, pintura y embellecimiento del

			mural, Iluminación y cámaras para la seguridad de los peatones al transitar.
16 - PUENTE ARANDA	208	Enfoque territorial y social	Embellecimiento parque El triángulo, construcción de un andén en área de 40 Mts lineales en concreto por un anchor de 1.60 Mts, empradizada de 15 Mts lineales X 1.20 de ancho, demarcación de la cancha de baloncesto., Mantenimiento y pintura de gimnasio biosaludable, pintura del mobiliario existente en concreto, colocación de habladores, poda zona verde del parque, elaboración punto de encuentro para emergencias, colocación de bicicleteo, pintura y limpieza en general
16 - PUENTE ARANDA	207	Enfoque territorial y social	Lograr la integración de jóvenes y adultos mayores a las actividades de la JAC mediante la intervención y mejoramiento de la cancha de baloncesto, con el fin de fomentar el tejido social en nuestro barrio. Renovación de la carpeta asfáltica, demarcación, tableros, mallas, soportes, avisos informativos, pintura en general, compra de balones de basquetbol, limpieza en general, instalación de canecas para excretas de mascotas, entre otros.
18 - RAFAEL URIBE URIBE	473	Enfoque territorial y social	Restaurar y Recuperar, todo el parque de bolsillo y el Parque de los niños para el disfrute en el tiempo libre de ellos y de la comunidad en general.
18 - RAFAEL URIBE URIBE	227	Enfoque territorial y social	Solucionar el acceso en calles y zonas de intercepción para minimizar riesgo de la población, además de embellecer el ambiente y realizar adecuación estética.
18 - RAFAEL URIBE URIBE	217	Enfoque territorial y social	Recuperar la plazoleta que integra a los habitantes del barrio, brindar espacios culturales y religiosos para el adulto mayor y los niños, niñas y adolescentes de la comunidad.

07 - BOSA	516	Enfoque territorial y social	Adecuar físicamente el parque de bolsillo ubicado en la calle 57G con carrera 66, promoviendo el buen uso del espacio y rescatando su idoneidad.
07 - BOSA	201	Enfoque territorial y social	Recuperar y adecuar el espacio público de andén en el barrio Urbanización San Pedro, para mejorar la movilidad, accesibilidad y seguridad de la comunidad, mediante la construcción de un andén peatonal, la limpieza del entorno y la implementación de acciones pedagógicas y de sensibilización, que fortalezcan el sentido de pertenencia y la participación comunitaria en el cuidado del espacio público.
07 - BOSA	200	Enfoque territorial y social	Recuperar el espacio público ubicado detrás del salón comunal del barrio José Antonio Galán, transformándolo funcional que promueva la conciencia sobre el cuidado del medio ambiente, la participación comunitaria y la seguridad, mediante el uso de elementos e iniciativas ecológicas que promuevan la conservación del medio ambiente en el territorio urbano resignificando el patrimonio ambiental.
09 - FONTIBÓN	643	Enfoque territorial y social	Es la intervención de un sendero peatonal que se encuentra en mal estado lo que genera accidentes que ocasionan daños en la integridad física de los usuarios activos y pasivos que usufructúan el espacio.
09 - FONTIBÓN	434	Enfoque territorial y social	Recuperar el espacio público, incluyendo la intervención del sendero, mejoramiento del andén y restauración de la zona verde con árboles.
09 - FONTIBÓN	489	Enfoque territorial y social	Es la intervención del andén del salón comunal, intervención del parque ya que se encuentra en mal estado y el embellecimiento del mismo.

09 - FONTIBÓN	298	Enfoque territorial y social	Es la intervención de un sendero peatonal que conecta con el paradero del SITP, esto beneficia a la comunidad en general especialmente a personas con movilidad reducida, en condición de silla de ruedas, coches infantiles, entre otros.
09 - FONTIBÓN	262	Enfoque territorial y social	El arreglo de esa vía peatonal junto con el embellecimiento del parque ayuda a mejora de la percepción de seguridad, restablecer el espacio público y generaría sentido de pertenencia de los ciudadanos.
10 - ENGATIVÁ	434	Enfoque territorial y social	Recuperación de parque, recuperación de sendero, instalación de juegos biosaludables e infantiles, murales y pintura de senderos, instalación de materas y plántulas
10 - ENGATIVÁ	459	Enfoque territorial y social	Recuperación de parque La perla, recuperación de juegos infantiles, senderos peatonales, cámaras de seguridad
10 - ENGATIVÁ	568	Enfoque territorial y social	Rehabilitación de sendero peatonal
10 - ENGATIVÁ	325	Enfoque territorial y social	Recuperación cancha (capa asfáltica), recuperación de zonas verdes y pintura
10 - ENGATIVÁ	228	Enfoque territorial y social	Embellecer y revitalizar los parques de San Marcos mediante acciones participativas de decoración, pintura, jardinería y señalización y recuperación
10 - ENGATIVÁ	319	Enfoque territorial y social	Arreglos y mantenimiento sencillos del equipamiento, Instalación del nuevo equipamiento del parque infantil y complementos.
11 - SUBA	599	Enfoque territorial y social	recuperación de sendero peatonal, instalación de cámaras.
11 - SUBA	313	Enfoque territorial y social	Recuperación de zona verde, instalación de juegos infantiles, biosaludables, jornadas de limpieza de la zona verde.
08 - KENNEDY	400	Enfoque territorial y social	Recuperación de cancha deportiva, parque infantil instalación de mala perimetral en cancha.

Resultados alcanzados

- Logros destacados:

Cobertura territorial efectiva: Se ejecutaron 50 Obras con Saldo Pedagógico (OSP) en diversos barrios de Bogotá, con una inversión total de \$2.827.663.000 y un valor de \$30.000.000 por obra, permitiendo intervenciones en diferentes localidades de Bogotá.

Fortalecimiento de la participación ciudadana: Las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales lideraron la formulación y ejecución de las obras, lo cual consolidó su rol como actores fundamentales en la transformación del entorno.

Mejoramiento del espacio público: Las OSP permitieron recuperar, embellecer y reverdecer espacios comunitarios, promoviendo ambientes más seguros, acogedores y apropiados por la ciudadanía.

Implementación del componente pedagógico y cultural: Las entregas incluyeron actividades artísticas, culturales y educativas, incentivando la apropiación colectiva, el sentido de pertenencia y la cultura del cuidado.

Estímulo a la economía local y el talento barrial: La ejecución de las obras integró servicios y actividades de organizaciones y actores locales, promoviendo dinámicas económicas comunitarias y circulación de saberes.

- Dificultades y retos identificados.

Capacidades técnicas dispares entre organizaciones: Se evidenció la necesidad de fortalecer procesos de formación en formulación de proyectos para organizaciones sociales en algunas localidades.

Desbalance en la participación territorial: Algunas localidades presentaron menor número de propuestas viables.

Gestión del mantenimiento post-intervención: Aún se requiere fortalecer mecanismos comunitarios y distritales para garantizar la sostenibilidad de las obras.

Evidencias

Antes

Después



Ilustración 34

Junta de Acción Comunal José Antonio Galán localidad de Bosa

Antes

Después



Ilustración 35

Junta de Acción Comunal Bahía Solano localidad de Fontibón

Listados de asistencia: Se anexa al presente informe el listado de asistencia correspondiente a la ceremonia de conmemoración y entrega simbólica de cheques, realizada el día 12 de diciembre de 2025 en las instalaciones de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Durante el evento se llevó a cabo la conmemoración y entrega simbólica de cheques a las Juntas de Acción Comunal (JAC) ganadoras, como reconocimiento a su participación y al cumplimiento de los requisitos establecidos dentro del proceso de selección.

El objetivo principal de esta actividad fue exaltar y reconocer el trabajo comunitario desarrollado por las Juntas de Acción Comunal de las diferentes localidades de Bogotá D.C., contribuyendo al fortalecimiento del tejido social y promoviendo la participación ciudadana en el Distrito Capital.

Registro fotográfico correspondiente a la ceremonia de conmemoración y entrega simbólica de cheques:



Ilustración 36
Ceremonia de conmemoración y entrega simbólica de cheques

Estrategias de difusión

- Medios y canales institucionales.
- Redes Sociales.

Alcance estimado: 50 Juntas de Acción Comunal ganadoras, con una participación de más de 19.040 beneficiarios en todo Bogotá, Distrito Capital. El proyecto permitió llegar a territorios donde anteriormente no se tenía conocimiento o acceso a este tipo de obras, incluyendo la ejecución de intervenciones en zona rural de Bogotá. Adicionalmente, se

logró generar un alto impacto mediante la recuperación de espacios públicos, contribuyendo al mejoramiento de las condiciones comunitarias y del entorno social.

Conclusiones y recomendaciones

Fortalecimiento de la participación ciudadana: El proyecto Obras con Saldo Pedagógico 2025 consolidó una estrategia efectiva para involucrar a las comunidades en la transformación de su entorno, logrando que las Juntas de Acción Comunal y organizaciones sociales asumieran un rol activo en la planeación y ejecución de intervenciones en el espacio público.

Impacto social y pedagógico: Más allá de la construcción física de obras, la metodología implementada permitió generar un “saldo pedagógico” en las comunidades, fomentando capacidades organizativas, técnicas y sociales que fortalecen el tejido comunitario y promueven la cultura democrática y de paz.

Alineación con el Plan de Desarrollo Distrital: La implementación del proyecto se enmarca en el programa “Bogotá Camina Segura” y responde a los lineamientos distritales de participación ciudadana, equidad territorial y sostenibilidad, aportando a los objetivos de ciudad en el período 2024–2027.

Generación de sostenibilidad comunitaria: Al promover la corresponsabilidad en el cuidado de las obras y del espacio público, se sentaron bases para procesos sostenibles que fortalecen la apropiación ciudadana y la continuidad del impacto en los territorios más allá de la ejecución material de las obras.

Gerencia de la Escuela de la Participación

Diagnóstico

Durante la vigencia 2025, la Gerencia de la Escuela de la Participación partió de un diagnóstico estructural sobre el estado de la participación ciudadana en Bogotá, caracterizado por altos niveles de desafección política, baja confianza institucional, fragmentación del tejido social y profundas desigualdades territoriales en el acceso a

capacidades para la incidencia democrática. Este escenario se manifiesta de forma diferenciada entre localidades, con mayores brechas en territorios de alta densidad poblacional, condiciones socioeconómicas complejas y mayores prevalencias de conflictividad social, violencia intrafamiliar y violencia basada en género.

El diagnóstico territorial evidenció que, si bien Bogotá cuenta con múltiples instancias, mecanismos y espacios formales de participación, amplios sectores de la ciudadanía no cuentan con las herramientas pedagógicas, técnicas y políticas necesarias para ejercer una participación efectiva, informada y transformadora. En particular, se identificó una alta demanda de formación por parte de jóvenes y mujeres líderes comunitarias, quienes enfrentan barreras estructurales para incidir en la gestión pública local. Este análisis justificó una intervención integral que abordara la participación no como un trámite administrativo, sino como un proceso pedagógico continuo, territorializado y con vocación de incidencia.

Objetivos

El objetivo general del programa desarrollado por la Escuela de la Participación en 2025 fue fortalecer de manera integral las capacidades democráticas de la ciudadanía del Distrito Capital, promoviendo una participación ciudadana informada, incidente y corresponsable que contribuya a la gobernabilidad democrática y al mejoramiento de la gestión pública local.

De manera específica, se plantearon los siguientes objetivos:

- Ampliar significativamente la cobertura de formación ciudadana en las localidades, priorizando territorios con mayores brechas sociales.
- Consolidar rutas formativas diferenciadas por perfiles poblacionales, con énfasis en juventudes y mujeres.
- Articular la formación con procesos de innovación social y mediación pedagógica en contextos urbanos.
- Fortalecer la producción de información estratégica para orientar la toma de

decisiones institucionales y territoriales, posicionar a la Escuela como un actor clave del sistema distrital de participación ciudadana.

Metas

Para la vigencia 2025 se definieron metas claras y medibles, orientadas a resultados concretos en materia de participación ciudadana. Entre las principales se destacan: la formación de más de 30.000 personas en capacidades democráticas; la cobertura territorial en la mayoría de las localidades del Distrito; la implementación de acciones de innovación social en los territorios; y la producción sistemática de información técnica sobre participación ciudadana.

Estas metas fueron cumplidas en su totalidad, alcanzando la formación de 30.900 personas, lo que representó un crecimiento superior al 50 % frente a la vigencia anterior. Este cumplimiento no fue únicamente cuantitativo, sino que se reflejó en una ampliación efectiva de la huella territorial, con intervención en más de 800 barrios y presencia activa en las 20 localidades del Distrito Capital.

Presupuesto

La ejecución del programa se desarrolló en el marco de los proyectos de inversión asociados a formación en capacidades democráticas e innovación social, con una asignación presupuestal cercana a los 4 mil millones de pesos. La gestión financiera se caracterizó por una planeación eficiente, logrando una ejecución presupuestal del 99 %, lo que evidencia una adecuada articulación entre recursos, metas y resultados.

La ejecución se estructuró por fases, concentrando en el primer semestre una alta inversión en diseño pedagógico, estructuración de contenidos, contratación de talento humano especializado y despliegue inicial de la oferta formativa. En el segundo semestre, los recursos se orientaron a la territorialización intensiva, la implementación de acciones presenciales, la innovación social y el cierre de procesos, garantizando el cumplimiento total de las metas misionales sin afectar la sostenibilidad financiera.

Alcance del proyecto

El alcance del programa fue de carácter distrital, con intervención en las 20 localidades

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

de Bogotá. La cobertura efectiva se concentró en más de 800 barrios, priorizando localidades como Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, San Cristóbal, Suba, Engativá y Usme, territorios que concentran alta densidad poblacional, mayores brechas sociales y una fuerte presencia de liderazgos comunitarios.

Los beneficiarios directos fueron jóvenes, mujeres, liderazgos sociales, integrantes de organizaciones comunitarias, miembros de instancias de participación y ciudadanía en general. El programa incorporó de manera transversal los enfoques de género, juventud, territorial, diferencial y de derechos humanos, asegurando una intervención pertinente y contextualizada. Las actividades desarrolladas incluyeron formación virtual y presencial, acciones de mediación pedagógica en contextos urbanos, innovación social en territorio y ejercicios de escucha activa ciudadana.

Resultados alcanzados

Los resultados de la vigencia 2025 evidencian un impacto significativo en el fortalecimiento de la participación ciudadana local. Del total de personas formadas, aproximadamente el 80 % correspondió a jóvenes entre 18 y 27 años, y el 67,7 % a mujeres, lo que consolida a la Escuela como el principal escenario distrital de formación política para estos grupos poblacionales.

Se fortalecieron capacidades en liderazgo, derechos políticos, control social, convivencia, salud mental y prevención de violencias, contribuyendo a la reducción de brechas de acceso a la participación. Adicionalmente, a través de estrategias como Bogotá Incide, se logró escuchar e impactar directamente a más de 6.000 personas en escenarios urbanos estratégicos, transformando conflictos territoriales en oportunidades pedagógicas y de mediación entre ciudadanía y Estado.

Evidencias

El programa cuenta con un soporte robusto de evidencias técnicas y operativas, entre las que se incluyen: bases de datos consolidadas de personas formadas; registros administrativos de cursos y talleres; actas y memorias de actividades territoriales; productos de innovación social; diagnósticos locales de participación; encuestas de

percepción ciudadana; tableros de seguimiento institucional y reportes de cobertura por localidad. Estas evidencias garantizan la trazabilidad, verificabilidad y transparencia de los resultados aportados.



Ilustración 37
Ciclos de formación académica



Ilustración 38
Inscripciones

Estrategias de difusión

Las acciones desarrolladas fueron difundidas mediante una estrategia multicanal que incluyó plataformas virtuales de formación, redes sociales institucionales, comunicaciones territoriales, articulación con entidades distritales y trabajo directo con liderazgos comunitarios. La difusión no se limitó a la promoción de cursos, sino que buscó posicionar la participación ciudadana como un derecho y un deber, fortaleciendo la apropiación social de los procesos formativos y su impacto en los territorios.

Identificación territorial por localidades

La intervención de la Escuela de la Participación tuvo presencia en todas las localidades del Distrito Capital, con mayor intensidad en aquellas con mayores brechas sociales y mayores índices de conflictividad. Esta focalización territorial permitió maximizar el impacto de los recursos públicos, fortalecer liderazgos locales y responder de manera diferenciada a las dinámicas propias de cada territorio, alineándose con los principios del enfoque territorial del Plan Distrital de Desarrollo.

Conclusiones y recomendaciones

La experiencia de la vigencia 2025 demuestra que la formación ciudadana, cuando se concibe como una política pública integral y se articula con innovación social, producción de información y mediación pedagógica, constituye una herramienta efectiva para fortalecer la participación ciudadana y la gobernabilidad local. Se recomienda profundizar este enfoque en futuras vigencias, fortalecer la articulación interinstitucional, consolidar sistemas de información en tiempo real y ampliar las rutas formativas por perfiles poblacionales, garantizando mayor permanencia, incidencia y sostenibilidad de los procesos de participación en las localidades del Distrito Capital.

Gerencia de Juventud

Información general del proyecto

- Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI): 8131
- Meta del proyecto: Aplicar 2000 Organización(es) sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento.
- Dependencia responsable: Gerencia de Juventud.
- Equipo ejecutor: Equipo administrativo y equipo territorial.
- Vigencia: 2025.

Diagnóstico

- Problema identificado:

Se identifican amenazas y debilidades en los procesos de participación juvenil asociadas a la discontinuidad de las acciones y a la desarticulación territorial, lo que afecta la sostenibilidad de los procesos y la apropiación comunitaria. A ello se suman limitaciones logísticas y barreras de acceso relacionadas con horarios, estudio, transporte y conectividad. Persisten bajos niveles de información sobre los mecanismos de participación existentes. Adicionalmente, los espacios formales resultan poco atractivos para las juventudes. Estas condiciones generan desinterés y desconfianza frente a la participación juvenil.

- Población objetivo:

Población beneficiaria directa: Organizaciones sociales y comunales, medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital que interactúan con la oferta institucional del IDPAC – Juventudes.

Población beneficiaria indirecta: Ciudadanía vinculada a los procesos organizativos y comunitarios fortalecidos, así como líderes, lideresas y actores comunitarios y territoriales, en especial atención jóvenes.

Enfoque diferencial: Incorpora los enfoques diferencial, territorial, poblacional y de derechos, reconociendo la diversidad etaria, étnica, de género, territorial y organizativa de las poblaciones participantes, incluyendo juventudes diversas y expresiones organizativas del fútbol, en coherencia con los lineamientos distritales de participación incidente.

Contexto territorial.

Durante la vigencia 2025, las acciones de fortalecimiento organizativo se desarrollaron con alcance distrital en las veinte (20) localidades de Bogotá D.C., priorizando territorios y sectores juveniles con mayores brechas en capacidades organizativas, democráticas y de participación. La intervención se implementó mediante procesos presenciales y virtuales, articulados a la oferta institucional del IDPAC, con énfasis en juventudes y expresiones organizativas del fútbol.

Marco normativo aplicable.

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 2, 40 y 103 (participación ciudadana).
- Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 2166 de 2021, Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1501 de 2023, Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la

acción comunal.

- Decreto Distrital 477 de 2023, por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana.
- Decreto Distrital 606 de 2023, Por medio del cual se actualiza el Sistema Distrital de Participación Ciudadana del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones.
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá - Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura".
- Resolución 095 de 2018 "Por la cual se adopta el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa" y se establece el procedimiento para la inscripción y actualización de datos en el directorio distrital de comunicación comunitaria y alternativa y solicitud de certificaciones.
- Resolución 165 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, por la cual se adopta el Modelo de Fortalecimiento, base para su evolución hacia el Ecosistema de Innovación y Fortalecimiento.
- Resolución IDPAC 295 de 2025 Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana - CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones.

Objetivos

Objetivo general.

Fortalecer las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones sociales, comunales, de medios comunitarios y alternativos, organizaciones de propiedad horizontal e instancias de participación del Distrito Capital, con enfoque diferencial, poblacional y de género, con el fin de contribuir al ejercicio efectivo de la participación ciudadana como derecho, práctica e instrumento de incidencia en los asuntos públicos.

Objetivos específicos.

- Fortalecer el funcionamiento y la participación de las instancias de participación del Distrito Capital, mediante acciones de acompañamiento, formación y

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio

www.participacionbogota.gov.co

articulación institucional.

- Desarrollar capacidades en las organizaciones y actores comunitarios para el ejercicio informado, incidente y corresponsable de la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
- Mejorar los procesos técnicos, metodológicos y operativos de fortalecimiento organizativo, incorporando criterios de enfoque territorial, diferencial, poblacional y de género.
- Promover la apropiación de la normatividad y de las políticas públicas relacionadas con la participación ciudadana, como base para la exigencia y materialización de este derecho.
- Ampliar el acceso a estímulos, incentivos, reconocimientos y procesos de acompañamiento dirigidos a organizaciones sociales, comunitarias, medios e instancias de participación priorizando criterios territoriales y organizativos.
- Avanzar en la aplicación y ajuste de instrumentos de diagnóstico, seguimiento y medición que permitan contar con información para la toma de decisiones y la evaluación progresiva de los procesos de fortalecimiento.

Resultados alcanzados

Durante la vigencia 2025, la Gerencia de Juventud del IDPAC desempeñó un rol estratégico en el fortalecimiento de la participación juvenil, la organización social y la incidencia territorial de las juventudes, en articulación con el Plan de Desarrollo Distrital y las funciones misionales de la entidad.

La gestión se enfocó en consolidar procesos institucionales, fortalecer capacidades organizativas y garantizar el funcionamiento del Sistema Distrital de Juventud, mediante acompañamiento técnico, articulación interinstitucional y seguimiento permanente. Se priorizó la implementación de la Política Pública de Juventud, el acompañamiento a Asambleas Juveniles, la actualización de Plataformas de Juventud y la consolidación de Agendas Locales, promoviendo la articulación entre instancias, procesos organizativos y agendas territoriales.

Se fortaleció la participación a través del Barrismo Social, consolidando instancias locales, implementando el Modelo de Fortalecimiento a las Organizaciones Sociales (MFOS) en organizaciones futboleras y desarrollando acciones pedagógicas, comunicativas y la incidencia territorial. El MFOS se consolidó como herramienta central de la Gerencia, facilitando la caracterización, acompañamiento y formación de organizaciones juveniles, en cumplimiento de la Meta 421 sobre gobernanza democrática.

La gestión se apoyó en mecanismos de planeación, seguimiento y reporte, incluyendo el Plan de Acción Institucional, la Matriz de Ruta de Fortalecimiento y el Plan de Acción Territorial, así como en la articulación con otras áreas del IDPAC y los equipos territoriales. A nivel administrativo, se gestionaron oportunamente los requerimientos a través de ORFEO y SDQS, y se consolidaron los avances de metas y proyectos en SIGPARTICIPO.

En conjunto, la gestión 2025 fortaleció la gobernanza juvenil, la participación incidente y la sostenibilidad de los procesos organizativos en el territorio, contribuyendo al cumplimiento de las funciones del IDPAC y al fortalecimiento del Sistema Distrital de Juventud.

- Logros destacados:

A continuación, se presentan los principales resultados, estrategias y acciones desarrolladas en el marco de la implementación de las metas y planes del Plan de Acción Territorial y la Política Distrital de Juventud, dentro del proyecto 8131. Se destacan los avances en el fortalecimiento de procesos organizativos juveniles, la consolidación de agendas locales y la articulación con expresiones organizativas del fútbol. Asimismo, se evidencian los logros en eficiencia administrativa, coordinación interinstitucional y participación juvenil, demostrando el impacto de los modelos de fortalecimiento y de los espacios de incidencia territorial.

- Articulación con la Ley 1270 de 2009 y el Decreto 1007 de 2012 (barras

futboleras).

- Competencia en la implementación de la Política Distrital de Juventud (CONPES 08 de 2019).
- 21 acciones → Agendas implementadas y con seguimiento.
- 70 acciones → Organizaciones sociales de juventud fortalecidas.
- Procesos misionales y administrativos más eficientes.

Barrismo Social y Participación en el Fútbol: Se consolidaron acciones de fortalecimiento para las barras futboleras, con la conformación de 14 Consejos Locales de Barras Futboleras y 5 Mesas Locales, en 19 de las 20 localidades. Se brindó asesoría técnica en la elaboración de reglamentos, acuerdos de convivencia y planes de acción, implementando el Modelo de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales (MFOS) en 16 organizaciones futboleras.

Se inicio en el primer semestre con el desarrolló el programa radial "De la Tribuna al Barrio" como estrategia para visibilizar la cultura del barrismo social. Se promovieron iniciativas como la Semana Futbolera y se diseñó un diplomado en barrismo social, enfocado en incidencia territorial, historia del barrismo y gestión de proyectos. Se planteó una estrategia jurídica para armonizar los acuerdos locales sobre barrismo, y se acompañaron procesos como la articulación con "Goles en Paz".

Con las Mesas y Consejos Locales de barras futboleras construimos rutas de trabajo que promueven la sana convivencia desde los territorios. Así fortalecemos su participación y respaldamos iniciativas que transforman realidades a través de la cultura de paz.



Ilustración 39
Consejos Locales de Barras

Sistema Distrital de Juventud: Este se divide en componentes clave:

- Política Pública de Juventud (PPJ): Se hizo seguimiento a los productos 1.3.2 (agendas de juventud implementadas y con seguimiento) y 1.3.4 (fortalecimiento de procesos organizativos juveniles).
- Lideramos la implementación y seguimiento de las políticas distritales, acciones y programas orientados a la población joven de la ciudad, de conformidad con el plan de desarrollo distrital, la política pública de juventud y la normatividad vigente.



Ilustración 40
Encuentro Política Publica de Juventud

Asambleas Juveniles: Se acompañaron 21 asambleas locales y se organizó la Asamblea Distrital para el 29 y 30 de agosto de 2025.

Se brindó el fortalecimiento en estas instancias de jóvenes mediante acompañamiento a las asambleas locales y la asamblea Distrital brindando orientación técnica, apoyo metodológico y fortalecimiento organizativo.



Ilustración 41
Asambleas Juveniles

Plataformas de Juventud: Se actualizaron 17 plataformas en las localidades de Suba, Engativá, Fontibón, Barrios Unidos, Teusaquillo, Chapinero, Mártires, Santa fe, Bosa, Kennedy, Tunjuelito, Usme, Antonio Nariño, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe Uribe y Puente Aranda. En curso el proceso de actualización de 3 plataformas en las localidades de la Candelaria, Usaquén y Sumapaz para el 1er Trimestre de 2026. Asimismo, la actualización de la Plataforma Distrital de Juventud.

Damos un paso más para seguir consolidando nuestros objetivos y fortalecer esta importante instancia de participación en las 20 localidades.



Ilustración 42
Plataformas de Juventud

Agendas de Juventud: Se consolidaron 12 agendas locales Teusaquillo, Rafael Uribe Uribe, Santa Fe, Bosa, Barrios Unidos, Ciudad Bolívar, Engativá, San Cristóbal, Fontibón y Afro. En curso el proceso de actualización de 8 agendas.

Con las agendas de juventud construimos rutas de trabajo y fortalecemos su participación y respaldamos iniciativas que transforman realidades a través de la cultura de paz.

Comités Operativos Locales de Juventud: En 2025, se participó en 67 sesiones, articulando avances en plataformas, agendas y procesos organizativos.

Gracias a un trabajo articulado entre el IDPAC, la Personería, SDIS, S. Gobierno, las Alcaldías Locales y las organizaciones de jóvenes que le apuestan al cambio desde los territorios.

Subsistema de Participación: Se realizó acompañamiento en 3 sesiones de la instancia de comisión de concertación y decisión y se asistió a 2 sesiones de interlocución con el Alcalde Mayor de Bogotá y la Directora del IDPAC con la participación y liderazgo en estos escenarios de los delegados a las Plataforma y Consejo Distrital de Juventud para la coordinación acciones y evaluación de los compromisos durante la vigencia 2025. Se

identificaron avances y otros temas aún pendientes para la continuidad y ejecución en la vigencia 2026.

El 24 de diciembre se realizó la última sesión del año de la Plataforma Distrital de Juventud, desde el Instituto de la Participación se abrieron las puertas para este espacio de diálogo y articulación, junto a Integración Social, fortaleciendo la participación juvenil en la ciudad.

Modelo de Fortalecimiento a la Organización Social (MFOS): Este modelo fue central en la gestión, permitiendo caracterizar y acompañar a 80 organizaciones para la vigencia 2025, las cuales elaboraron su plan de fortalecimiento y recibieron asistencia técnica, finalizando este proceso mediante la entrega de incentivos hasta por \$7.000.000 evidenciando una concentración significativa de incentivos en la Convocatoria Fondo Chikaná 2025, lo que representa el principal mecanismo de estímulo y fortalecimiento organizativo durante la vigencia.



Ilustración 43
Modelo de Fortalecimiento

Dificultades y retos identificados:

El siguiente apartado presenta los principales retos, fortalezas y oportunidades identificadas para el fortalecimiento de la participación juvenil, así como las aspiraciones estratégicas orientadas a consolidar una democracia juvenil más incluyente, moderna y efectiva. Asimismo, se relacionan las actividades pendientes y los hitos proyectados, que

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

buscan traducir la participación de las y los jóvenes en acciones concretas, articuladas y sostenibles en el territorio propuestas para la vigencia 2026.

- Recuperar la confianza juvenil: El reto principal es demostrar que la participación sí sirve y que las ideas juveniles sí se convierten en acciones.
- Meta: que más jóvenes creen que su voz importa.
- Aumentar la participación - No solo los mismos líderes de siempre, sino:
- Jóvenes rurales - Jóvenes trabajadores - Jóvenes de barrios - Jóvenes no organizados. Meta: duplicar o triplicar el número de jóvenes activos.
- Crear una red juvenil sólida - Unir: Consejos y plataformas de Juventud - Juntas comunales - Colectivos culturales – Emprendedores - Líderes estudiantiles. Meta: que no trabajen aislados, sino como una fuerza juvenil organizada.
- De la opinión a la acción - Que los jóvenes no solo opinen, sino que: Diseñen proyectos - Ejecuten soluciones en sus comunidades.

Fortalezas, oportunidades y aspiraciones.

A continuación, se presentan las principales fortalezas, oportunidades y aspiraciones identificadas en la gestión de la Gerencia, destacando los conocimientos, capacidades y recursos que permiten fortalecer los procesos juveniles, la articulación interinstitucional y la incidencia territorial, así como el acompañamiento efectivo a las organizaciones y juventudes diversas.

- Conocimiento de procesos juveniles.
- Experiencia en acompañamiento a organizaciones.
- Capacidad técnica y metodológica.
- Articulación interinstitucional con IDRD, SDIS y SDG.
- Mayor visibilidad territorial.
- Uso de herramientas digitales para seguimiento.
- Equipos territoriales estables y comprometidos.
- Gerencia como referente distrital en acompañamiento juvenil.
- Políticas sostenibles con enfoque territorial y diferencial.

Evidencias

Durante la vigencia 2025, las acciones de la Gerencia de Juventud contribuyeron al fortalecimiento de las capacidades organizativas y democráticas de las organizaciones y actores juveniles, promoviendo la apropiación de los mecanismos de participación ciudadana. El proceso también permitió identificar brechas y oportunidades de mejora en los esquemas de fortalecimiento, generando insumos clave para la toma de decisiones y la evolución de los modelos de intervención institucional.

La gestión de la Gerencia se apoya en diversas herramientas de información y comunicación que aseguran la documentación y seguimiento de sus actividades:

- Base organizaciones MFOS: registra y organiza la información del equipo territorial sobre las organizaciones juveniles participantes en la Ruta de Fortalecimiento.
- SECOP II: sistema de contratación pública en línea, que consolida el estado presupuestal de los contratos.
- Base general de organizaciones: permite la divulgación de convocatorias del Distrito y de la Gerencia, garantizando la participación de las juventudes.
- ORFEO: gestiona documentos institucionales y responde requerimientos internos y externos.
- SDQS: sistema virtual para la gestión de PQRS, felicitaciones y denuncias, asegurando respuesta oportuna a la comunidad.
- Correo institucional de la Gerencia: revisado periódicamente para atención de solicitudes, envío de invitaciones, gestión de documentos contractuales, reuniones, inventarios y recursos físicos, con consolidación de toda la información en OneDrive.

Estas herramientas y registros constituyen las evidencias que documentan la ejecución de los procesos de fortalecimiento juvenil, la participación de las organizaciones y la transparencia en la gestión de la Gerencia.

Estrategias de difusión

Durante la vigencia 2025, la Gerencia de Juventud dio cumplimiento a sus procesos de comunicación y difusión a través de los canales oficiales del IDPAC, asegurando la transparencia y la circulación oportuna de la información. Paralelamente, se mantuvo una articulación permanente con la Oficina Asesora de Comunicaciones y la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, lo que permitió coordinar mensajes, planificar publicaciones y optimizar la cobertura de las acciones de la Gerencia.

Se utilizaron diversos medios y canales, incluyendo prensa, redes sociales, página web institucional y eventos comunitarios, garantizando el acceso de la ciudadanía y de las organizaciones juveniles a la información sobre procesos de participación, convocatorias, programas y proyectos. El alcance estimado incluyó tanto a organizaciones sociales como a lideresas y líderes juveniles, con registros documentados de publicaciones, enlaces y capturas que evidencian la estrategia de difusión desarrollada.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones: Durante la vigencia 2025, la Gerencia de Juventud consolidó su gestión integral que fortaleció las capacidades organizativas, democráticas y territoriales de las juventudes en las 20 localidades de Bogotá. La implementación de los proyectos y programas, incluyendo el Modelo de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales (MFOS), las Plataformas y Agendas Locales de Juventud, así como la articulación con espacios como las Asambleas Juveniles y los Comités Operativos Locales, permitió incrementar la participación efectiva de jóvenes en la toma de decisiones públicas y promover una cultura de corresponsabilidad y liderazgo juvenil.

La gestión se desarrolló de manera articulada con los canales oficiales del IDPAC, la Oficina Asesora de Comunicaciones, la Subdirección de Fortalecimiento de la Organización Social, las demás áreas y dependencias del IDPAC, garantizando la transparencia, la sistematización de información y la difusión oportuna de las acciones.

Este enfoque integrador fortaleció la gobernanza juvenil, la incidencia territorial y la sostenibilidad de los procesos organizativos, evidenciando un impacto positivo en la consolidación del Sistema Distrital de Juventud.

Recomendaciones: Se sugiere continuar y profundizar la articulación interinstitucional, ampliar la cobertura territorial de los programas a jóvenes no organizados, rurales y de contextos vulnerables, y promover mecanismos innovadores de participación digital y presencial que garanticen mayor inclusión y continuidad en los procesos de fortalecimiento organizativo y participación ciudadana de las juventudes diversas y expresiones organizativas del fútbol.

Concertación, seguimiento, retroalimentación y evaluación de compromisos gerenciales: Durante la vigencia 2025, la Gerencia de Juventud evaluó, dio seguimiento y fortaleció los compromisos gerenciales relacionados con la implementación de las políticas distritales de juventud, en coherencia con el Plan de Desarrollo Distrital, la Política Pública de Juventud y la normatividad vigente. Al asumir mis funciones el 16 de septiembre de 2025, se identificó un avance inicial del 39% en los compromisos, evidenciando la necesidad de adoptar un plan estratégico para garantizar el cumplimiento de las metas previstas.

En respuesta, se implementó un plan de fortalecimiento estratégico que potenció la ejecución de acciones de promoción de la participación juvenil, acompañamiento a organizaciones y espacios de participación local y distrital. Como resultado, se alcanzó el cumplimiento total de los compromisos gerenciales, evidenciando la consolidación de la gestión, el fortalecimiento organizativo juvenil y la atención integral a los escenarios de participación durante la vigencia 2025.

Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación

Información general del proyecto

- Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C. el cual tiene como propósito de aumentar la capacidad organizativa y democrática de las organizaciones sociales,

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51

Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930

www.participacionbogota.gov.co

Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradcradio

www.participacionbogota.gov.co

comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal e instancias de participación con enfoque diferencial, poblacional y de género que limita la participación ciudadana.

- Código proyecto de inversión (PPI): 8131
- Meta del proyecto: 421-Fortalecer 450 instancias formales y no formales de participación aplicando el modelo de fortalecimiento
- Dependencia responsable: Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
- Equipo ejecutor: Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación
- Vigencia: 2025

Diagnóstico

Problema identificado: Las bajas capacidades de las organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal e instancias de participación con enfoque diferencial, poblacional y de género para participar activamente y generar nuevas expresiones comunitarias que tengan relevancia e incidencia en los asuntos públicos de su interés, no encuentra la interlocución con la administración que permita que sus aportes sean tenidos en cuenta en respuesta a las necesidades y problemáticas y con impacto en el territorio.

Población objetivo: Instancias formales y no formales de participación ciudadana

Contexto territorial: El proyecto de inversión se ejecutó en las veinte (20) localidades del Distrito Capital.

Marco normativo aplicable.

- Constitución Política de Colombia 1991
- Ley 489 de 1998
- Acuerdo 257 de 2006
- Acuerdo 004 de 2022
- Ley 2080 de 2021
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1564 de 2012

- Ley 1755 de 2015
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Distrital 606 de 2023

Objetivos

Objetivo general: Aumentar la capacidad organizativa y democrática de las organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal e instancias de participación con enfoque diferencial, poblacional y de género que limita la participación ciudad.

Objetivos específicos:

- Implementar mecanismos efectivos para el funcionamiento de las instancias de participación de Bogotá.
- Aumentar el alcance e incidencia en el ejercicio de Participación para la toma de decisiones en asuntos públicos.
- Generar condiciones técnicas y financieras para ejercer el derecho a la participación incidente.
- Promover la apropiación de las políticas públicas y de la normatividad aplicable para la exigencia de la materialización del derecho a la participación incidente.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
400	Instancias	100	100	100%

Presupuesto

Concepto	Valor asignado	Valor ejecutado	% Ejecución
Total, proyecto	\$ 1.251,66	\$1.206,12	96.36%

Cifras en millones de pesos

Alcance del proyecto

Localidades o sectores beneficiados	Número total de beneficiarios	Enfoques transversales aplicados (género, diferencial, ambiental, etc.)	Actividades principales ejecutadas
Veinte (20) localidades	15.526	Derechos humanos, género, poblacional, diferencial y territorial	Implementación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias de Participación en cumplimiento de la Resolución 210 de 2021 y Resolución 165 de 2025.

Resultados alcanzados

Logros destacados: En el marco del proceso de implementación del modelo de fortalecimiento de la participación ciudadana, desde la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación del IDPAC se adelantó la actualización integral del inventario de instancias de participación, alcanzando un total de mil trescientas catorce (1.314) instancias formales y no formales en el Distrito Capital. A partir de esta sistematización, se realizó un ejercicio estratégico de priorización que permitió la implementación del modelo en instancias de sectores clave como ambiente, adulto mayor, deporte, cultura y recreación, movilidad, infancia, víctimas, entre otros.

Durante la vigencia 2025, se lograron avances significativos en el fortalecimiento de la participación ciudadana, reflejados en la caracterización de ochenta y dos (82) instancias, la formulación de noventa (90) Planes de Fortalecimiento y el acompañamiento a trescientas cuarenta y dos (342) instancias, en las cuales se desarrollaron mil treinta (1.030) asistencias técnicas orientadas al fortalecimiento de sus capacidades organizativas y de incidencia.

Adicionalmente, se implementaron acciones de formación en ciento treinta (130) instancias, se realizó la evaluación de trece (13) instancias, se seleccionaron cien (100) instancias beneficiadas del Fondo Chikaná y se promovieron quince (15) encuentros de instancias, consolidando espacios de articulación, intercambio de experiencias y fortalecimiento del ejercicio participativo en el Distrito Capital.

Por otro lado, se llevó a cabo la Jornada Única de Elección Ciudadana, durante la cual se realizó el escrutinio de las siguientes instancias de participación: Consejo Distrital de Protección y Bienestar Animal; Mesa de Trabajo de la Política Pública Distrital de Comunicación Comunitaria; Consejos Locales de Gestión del Riesgo y Cambio Climático; Consejos Consultivos Locales de Niños, Niñas y Adolescentes; Consejos Locales de Discapacidad; Comisiones Ambientales Locales; y Consejos Locales de Propiedad Horizontal, como cierre de la última etapa electoral y poselectoral, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 39 del Decreto Distrital 606 de 2023.

De esta manera, se consolidó un total de ciento nueve (109) procesos electorales desarrollados mediante el Sistema de Votación Electrónica Ciudadana –VOTEC–, los cuales surtieron las cuatro (4) etapas reglamentarias: inscripción, subsanación y validación, votación y resultados.

Dificultades y retos identificados: Durante el periodo del informe se identificaron los siguientes retos:

En la implementación del modelo de fortalecimiento, se identificaron retos asociados a la dispersión y heterogeneidad de las instancias de participación, lo que complejizó los procesos de actualización del inventario, priorización e intervención diferenciada.

Se evidenciaron brechas en las capacidades organizativas y de funcionamiento de las instancias formales y no formales, así como limitaciones en la disponibilidad y permanencia de sus integrantes, lo que impactó el desarrollo continuo del proceso de fortalecimiento.

Se debe fortalecer la articulación institucional con las entidades a cargo de las Secretarías Técnicas y las administraciones locales, necesaria para garantizar la implementación efectiva del modelo y el cumplimiento del Decreto 606 de 2023.

Es necesario avanzar en la ejecución del plan de reorganización progresiva de las instancias formales de participación, tanto de carácter local como distrital, atendiendo

criterios de pertinencia, funcionalidad y representatividad que contribuyan al fortalecimiento del sistema de participación en el Distrito Capital.

Se debe adelantar las modificaciones pertinentes a la Resolución 165 de 2025, de manera que se armonice con el marco normativo vigente y responda a las dinámicas actuales de las instancias de participación ciudadana.

Se evidencia la necesidad de fortalecer estrategias de comunicación, articulación y seguimiento que permitan consolidar procesos participativos más sostenibles y efectivos en el Distrito Capital.

Evidencias

Actas de Reunión, listados de asistencia, registros fotográficos, publicaciones, entre otros, cuya fuente de verificación es SIGPARTICIPO de uso y responsabilidad de la Oficina Asesora De Planeación del Instituto, tal y como fue definido en el proyecto de inversión.

Estrategias de difusión

- Medios y canales utilizados: Redes sociales, web institucional, encuentros de instancias de participación.
- Alcance estimado: 15.526 personas
- Ejemplos de publicaciones: publicaciones reportadas a través de la Herramienta SIGPARTICIPO

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones: En cumplimiento de la meta del Plan Distrital de Desarrollo orientada a fortalecer 450 instancias formales y no formales de participación mediante la aplicación del modelo de fortalecimiento, la Gerencia de Instancias y Mecanismos de Participación (GIMP) dio continuidad, durante la vigencia 2024, a la implementación del Modelo de Fortalecimiento a Instancias, establecido en la Resoluciones 210 de 2021 y 165 de 2025.

Este modelo se consolidó como la principal oferta institucional del IDPAC dirigida a las instancias de participación de segundo grado del nivel distrital, a partir de los resultados del Índice de Fortalecimiento a Instancias (IFIS).

Los avances alcanzados evidencian el impacto positivo del modelo en el fortalecimiento de capacidades organizativas, de incidencia y articulación de las instancias, promoviendo su funcionamiento como espacios efectivos de diálogo, interlocución y conexión entre la ciudadanía y la institucionalidad, así como entre las diversas dinámicas ciudadanas. No obstante, la implementación del modelo también puso de manifiesto retos estructurales asociados a la heterogeneidad de las instancias, la articulación interinstitucional, el cumplimiento del marco normativo vigente y la necesidad de avanzar en procesos de reorganización y ajuste normativo.

En este contexto, el fortalecimiento de instancias se orientó a la mejora de las condiciones de gobierno, gobernanza y calidad democrática de la participación ciudadana en el Distrito Capital, posicionando a la GIMP como un actor clave en la consolidación del sistema de participación y en la generación de condiciones institucionales para la sostenibilidad y efectividad de estos espacios participativos.

Recomendaciones.

- Mantener como mínimo un gestor por localidad con el fin de implementar el Modelo de Fortalecimiento.
- Fortalecer la articulación interinstitucional con las entidades responsables de las Secretarías Técnicas y las administraciones locales
- Realizar procesos de inducción y reintroducción permanente del equipo territorial
- Adelantar con la mayor celeridad posible el proceso de contratación del equipo territorial.
- Realizar modificaciones pertinentes a la Resolución 165 de 2025 y el Modelo de Intervención territorial.
- Consolidar los sistemas de información, seguimiento y evaluación.

Gerencia de Etnias

Información general del proyecto

- Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI):8131 Meta del proyecto: Fortalecer 56 organizaciones étnicas, aplicando el enfoque diferencial y el modelo de fortalecimiento.
Aplicar el modelo de fortalecimiento con los 4 pasos concertados:
 1. Concertación con las mesas y espacios de autoridades étnicas.
 2. Caracterización a la organización en el sistema de información institucional.
 3. Estrategia de fortalecimiento.
 4. Evaluación.
- Dependencia responsable: Gerencia de Etnias
- Equipo ejecutor: Equipo operativo y territorial de gestores y gestoras étnicas de la gerencia.
- Vigencia:2025.

Diagnóstico

Problema identificado: Deficiente capacidad organizativa, de las organizaciones étnicas, se es necesario fortalecer su participación incidente, con enfoque diferencial, que permita un mayor liderazgo comunitario y presencia territorial, baja articulación institucional y territorial desde la cosmovisión de los pueblos étnicos.

Población objetivo: Organizaciones étnicas, distritales y locales, y a través de la alianza por la unidad étnica, raíces que nos unen, intervenimos, la promoción y prevención contra el racismo y la discriminación, a Instituciones Educativas, y organizaciones que la soliciten.

Contexto territorial: Desde la secretaria técnica de las consultivas locales se intervinieron y acompañaron las 20 localidades (Usaquén, chapinero, Santa Fe, San Cristóbal, Usme,

Tunjuelito, Bosa, Kennedy, Fontibón, Engativá, Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo, los Mártires, Antonio Nariño, Puente Aranda, La Candelaria, Rafael Uribe Uribe, Ciudad Bolívar, Sumapaz) y con la alianza étnica

Estrategia Alianzas por la Unidad “Raíces que nos Unen”: 14 alianzas 9 localidades; Usaquén, Engativá, Kennedy, los mártires, candelaria, suba, Ciudad Bolívar, Bosa, Rafael Uribe, Uribe, y Santa Fe.

Marco normativo aplicable: la política étnica esta sustentadas en los bloques normativos con sujetos de especial protección constitucional, y decretos distritales:

- Decreto 474 de 2019; población Negra Afrocolombiana y capítulo especial Palenquero.
- Decreto 817 de 2019- población Gitana Rrom
- Decreto 459 de 2022, población Raizal
- Decreto 612 de 2019 población indígena
- CONPES 37- población indígena.
- CONPES 38- población Raizal
- CONPES 39- Negros Afrocolombiano y Capitulo Especial palenquero.
- CONPES 40- población Gitana- Rrom

Objetivos:

Objetivo general:

Fortalecer las capacidades organizativas de las organizaciones étnicas, promoviendo su participación incidente con enfoque diferencial, que potencie el liderazgo comunitario y la presencia territorial, superando la baja articulación institucional y territorial, desde la cosmovisión de los pueblos étnicos.

Objetivos específicos:

- Implementar el modelo de fortalecimiento con enfoque diferencial. Impulsar la

participación incidente con enfoque intercultural.

- Implementar el desarrollo de los productos CONPES, de políticas públicas concertadas con las autoridades étnicas.
- Articular con distintos actores institucionales y étnicos, la incorporación del enfoque étnico, e intercultural.
- Promover la participación y el empoderamiento de las organizaciones étnicas en lo distrital y local.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
56	Numero	56	56	100%

Presupuesto

Concepto	Valor asignado	Valor ejecutado	% Ejecución
Total, proyecto	\$143.000.000	\$143.000.000	100%
Premiación Lideres Benkos	\$58.000.000	\$58.000.000	100%
Encuentro Pueblos Indígenas,	\$20.000.000	\$20.000.000	100%
Conmemoración Día de la Mujer Gitana			100%
Adoptan medidas administrativas para el cumplimiento de las acciones acordadas en el Acta de Protocolización de la Consulta Previa del Plan Parcial "Edén - El Descanso" y se cumple una decisión judicial.	\$30.000.000	\$30.000.000	100%
Desarrollar y efectuar las actividades de la semana raizal y el artículo 202 del plan de desarrollo 2024-2027- Conpes 38.	\$35.000.000	\$35.000.000	100%
Aunar esfuerzos para llevar a cabo la conmemoración del día internacional de la Mujer Indígena. En cumplimiento del Decreto 865 de 2019.	\$7.220.000	\$7.220.000	100%

Resultados alcanzados

Logros destacados.

- Mayor visibilidad y reconocimiento de la gerencia de etnias, por su acompañamiento y presencia territorial.
- Acompañamiento y promoción efectivo en el posicionamiento de las líneas

diferencial local, logro histórico, primer plan de desarrollo distrital con dicho capítulo y línea.

Dificultades y Retos Identificados.

- Limitaciones en el diseño y ejecución de política públicas con enfoques diferenciales
- Deficientes articulación interinstitucional en el marco del conocimiento del enfoque diferencial.
- Garantizar sostenibilidad presupuestal: Asegurar recursos específicos y permanentes para programas con enfoque diferencial.

Evidencias fotográficas



Ilustración 44
Gerencia de Etnias

Estrategias de difusión

La estrategia de visibilización de la gerencia va enmarcada, desde el uso de las redes social de la entidad, los medios de comunicación comunitaria locales, donde se muestras las actividades desarrolladas.

Los gestores sociales étnicos, también realizan la voz a voz por ser culturas orales existen muchas maneras comunitarias de comunicar, y se utilizan con frecuencias.

Conclusiones y recomendaciones

Conclusiones:

Avanzar en la transversalidad y articulación, del enfoque diferencial para lograr la implementación de los productos en las políticas públicas.

Participación Incidente en los procesos organizativos étnicos, fortaleciendo la confianza y capacidad instalada en las localidades.

Recomendaciones:

Fortalecer la institucionalidad: Crear o consolidar instancias técnicas dentro de las entidades públicas que garanticen la incorporación del enfoque diferencial en todos los productos, en los programas, estrategias y proyectos.

Informe Gerencia de Mujer y Género

Información general del proyecto

- Nombre del proyecto: Implementación de mecanismos de participación que potencian el desarrollo territorial Bogotá D.C.
- Código proyecto de inversión (PPI):8131
- Meta del proyecto:
 - Realizar 3 jornada (s) electorales.
 - Aplicar a 2000 organizaciones sociales, comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento.
 - Implementar el 100 Por ciento de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC.
- Dependencia responsable: Subdirección de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales -Gerencia de Mujer y Género
- Equipo ejecutor: Equipo administrativo y equipo territorial.

- Vigencia: 2025.

Diagnóstico

Las brechas en la transversalización del enfoque de género y biodiversidad de la gestión pública, la falta de lineamientos técnicos, debilidades en la cultura organizacional, ausencia de procesos sistemático de cualificación del talento humano (inexistentes en 2024) presenta debilidades estrategias para el reconocimiento a organizaciones sociales de mujeres y sectores LGBTI, sumado a la falta de información robusta sobre violencias contra las mujeres en la política. Asimismo, se identificaron debilidades en el acompañamiento afectando la participación incidente y el ejercicio pleno de derechos.

Población objetivo: Mujeres en su diversidad, organizaciones sociales de mujeres, sectores sociales LGBTI y personas en Actividades Sexuales Pagadas (ASP) de las 20 localidades de Bogotá, así como funcionarios/as y contratistas de la entidad, priorizados para el fortalecimiento de capacidades, la garantía de derechos, la prevención de violencias basadas en género y el fortalecimiento de la participación incidente.

Contexto territorial: Las 20 localidades de Bogotá, enfocado en territorios con mayores brechas de acceso a derechos, participación, presencia de violencias basadas en género, mujeres en su diversidad, organizaciones sociales de mujeres, sectores sociales LGBTI y personas en Actividades Sexuales Pagadas (ASP) incluye también contratistas de la entidad, funcionarios.

Marco normativo aplicable.

- Acuerdo 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones.”
- Acuerdo 927 de 2024 del Concejo de Bogotá -plan Distrital de Desarrollo “Bogotá camina segura.”

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931

- Resolución 165 de 2025 “Por la cual se Deroga la Resolución No. 210 del 9 de agosto del 2021 y actualiza el Modelo de Fortalecimiento para las Organizaciones Sociales, Comunales, de Medios Comunitarios y Alternativos, Organizaciones de Propiedad Horizontal e Instancias de Participación del Distrito.
- Resolución 295 de 2025 “Por la cual se deroga la Resolución 079 de 2022 expedida por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, se crea el Fondo de Incentivos para el Fortalecimiento y/o la Participación Ciudadana CHIKANÁ y se dictan otras disposiciones.”
- Ley 2166 de 2021 “Por la cual se deroga la Ley 743 de 2002, se desarrolla el Artículo 38 de la Constitución Política de Colombia en lo referente a los organismos de acción comunal y se establecen lineamientos para la formulación e implementación de la política pública de los organismos de acción comunal y de sus afiliados, y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1501 de 2023 “Por el cual se sustituyen los Capítulos 1 y 2 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.”
- Y demás normas concordantes y vigentes para el efecto.

Objetivos.

Objetivo general: Promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres en nuestro territorio, a partir de la implementación de acciones de prevención en el ámbito de violencia basada en género, Fortalecimiento institucional, garantizando los derechos, con una participación efectiva para que contribuya en la transformación de patrones socioculturales discriminatorios cerrando las brechas de género.

Objetivos específicos:

- Prevenir y atender las violencias basadas en género, mediante estrategias de sensibilización, rutas de atención, articulación interinstitucional y fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales.
- Fortalecer la transversalización del enfoque de género en la gestión pública, a través de procesos de formación, asistencia técnica y acompañamiento a dependencias, con el fin de incorporar este enfoque en planes, programas y proyectos.
- Promover el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, generando oportunidades de formación, liderazgo, autonomía económica y participación en espacios de toma de decisiones.
- Impulsar procesos de transformación cultural, orientados a la eliminación de estereotipos de género y la promoción de relaciones equitativas, mediante campañas pedagógicas y acciones comunitarias.
- Fortalecer la participación de organizaciones y lideresas, promoviendo escenarios de diálogo, incidencia y control social en la implementación de políticas públicas de equidad de género.
- Incorporar enfoques diferenciales e interseccionales, garantizando la atención prioritaria a mujeres en condiciones de mayor vulnerabilidad, como víctimas de violencias, mujeres rurales, jóvenes, migrantes, con discapacidad, entre otras.

Metas

Meta definida	Unidad de medida	Meta anual programada	Meta ejecutada	% de cumplimiento
3	Número	2	2	100%
2.000	Número	40	40	100%
1	Número de documentos	20%	20%	100%

Presupuesto

Concepto	Valor asignado	Valor ejecutado	% Ejecución
Total, proyecto	\$535.228.000	\$535.228.000	100%
Meta1: Realizar 3 jornada (s) electorales.			100%
Meta 3: Aplicar a 2000 organización(es), comunales, medios comunitarios, de propiedad horizontal, el modelo de fortalecimiento.			100%
Meta 4: Implementar el 100 por ciento de los planes de acción de las políticas públicas a cargo del IDPAC.			100%

Alcance del proyecto

Localidades o sectores beneficiados	Número total de beneficiarios	Enfoques transversales aplicados (género, diferencial, ambiental, etc.)	Actividades principales ejecutadas
Bogotá D.C (20 Localidades)	487	Derechos Humanos Poblacional- diferencial Género Territorial	➤ Fortalecimiento a Organizaciones Sociales, Medios Comunitarios y Alternativos, Organizaciones Comunales e Instancias de participación mediante la aplicación del modelo de fortalecimiento. ➤ Acompañamiento a instancias de participación de Mujeres, ASP y LGBTI. ➤ Fortalecimiento de capacidades a organizaciones sociales de Mujeres. ➤ Hacer acompañamiento a fechas emblemáticas y acciones afirmativas.

Resultados alcanzados

Logros destacados.

La Gerencia de Mujer y Género, logró avances significativos en el fortalecimiento de las organizaciones sociales de Mujer y Género, reflejados en los siguientes resultados:

- Fondo Chikaná
 - Organizaciones de mujeres: 23
 - Organizaciones LGBTI: 15

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930
www.participacionbogota.gov.co
Código Postal: 110931



/ParticipacionBogota @BogotaParticipa @Emisoradradio
www.participacionbogota.gov.co

- Organizaciones ASP: 2
- Mediante la convocatoria convenio de seguridad, iniciativas Ciudadanas para la Convivencia 2025, siendo esta una estrategia que busca fortalecer la participación y promover acciones que aporten a la construcción de entornos seguros, respetuosos y libres de violencias. Con el enfoque de Cultura Ciudadana 13 organizaciones entraron en proceso de fortalecimiento, así:
 - Organizaciones de mujeres: 8
 - Organizaciones LGBTI: 4
 - Organizaciones ASP: 1
- Acompañamiento a instancias de participación de los sectores de mujer y LGBTI en el Distrito
- Avanzamos hacia la consolidación de equipos de trabajo más cualificados y sensibilizados en política públicas de Mujer y Equidad de Género y LGBTI en la entidad.

Espacios	Objetivo Del Espacio	# De Espacios Acompañados
COLMYG	El objetivo de los Comités Operativos Locales de Mujer y Equidad de Género (COLMEG), en el contexto distrital de Bogotá, es servir como instancias de coordinación, articulación y seguimiento a las acciones, programas y políticas relacionadas con la garantía de derechos de las mujeres y la promoción de la equidad de género en cada localidad.	127

CONSEJO LGBTI	Los Consejos LGBTI Locales tienen como objetivo principal ser un espacio de participación ciudadana, interlocución y concertación entre la administración distrital y la ciudadanía para garantizar, promover y defender los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	57
MESA LGBTI	El objetivo de las Mesas LGBTI en Bogotá es ser un espacio local de participación, diálogo y articulación entre la ciudadanía diversa y las entidades del Distrito, para promover, defender y garantizar los derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, así como para incidir en la implementación de la Política Pública LGBTI en cada localidad.	41
MESA INTERINSTITUCIONAL LGBTI	La Mesa Interinstitucional LGBTI es un espacio de coordinación y articulación entre entidades públicas del nivel distrital y local (y en algunos casos, con participación de organizaciones sociales) para garantizar una respuesta integral, coordinada y efectiva a las necesidades y derechos de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas.	60

Acciones afirmativas como el Congreso Mujeres Inquebrantables: La Fuerza de Ser Nosotras y el reconocimiento a mujeres que transforman Bogotá

- Procesos eleccionarios del Consejos Consultivos de Mujer Distrital: La Secretaría Distrital de la Mujer, como sector líder del proceso eleccionario, adelantó la organización y administración de las elecciones del Consejo Consultivo de Mujeres. En el marco del principio de corresponsabilidad institucional, la Gerencia de Mujer y Género del IDPAC acompañó el proceso a través de las siguientes acciones:
- Apoyo técnico en el uso de la plataforma VOTEC para la inscripción y votación de las elecciones.
- Acompañamiento desde el equipo territorial mediante estrategias de contacto

directo (llamadas telefónicas) a las votantes, promoviendo la participación y el ejercicio del derecho al voto.

- Implementación de Encuesta sobre Violencia Contra la Mujer en Política: Con el apoyo del Observatorio de la Participación, se inició un proceso orientado a analizar la Violencia contra las Mujeres en la Política en Bogotá, a partir de este estudio que inicio fase de sondeo se busca identificar las formas de manifestación, percepciones y experiencias, escenarios de ocurrencia, factores de vulnerabilidad, impactos, así como los mecanismos de prevención y respuesta existentes con el fin de tener resultados en el 2026.

Dificultades y retos identificados:

Desde la Gerencia de Mujer y Género, se continuará fortaleciendo de manera integral a las organizaciones sociales de mujeres, LGBTI y de Actividades Sexuales Pagadas (ASP), promoviendo su sostenibilidad, autonomía e incidencia en los territorios, a través de procesos de cualificación permanente, acompañamiento técnico y acceso a convocatorias que impulsen iniciativas sociales con enfoque de derechos, género y diversidad. Para ello, se identificaron los siguientes retos:

- Proceso electoral del Consejo Consultivo Distrital LGBTI surtió todo el proceso de alistamiento jurídico y postulación de candidatos en la vigencia 2025, con el fin de realizar votaciones e instalación de nuevos consejeros en el 2026.
- Ampliar la cobertura de los procesos de fortalecimiento para beneficiar a un mayor número de organizaciones sociales.
- Consolidar redes organizativas y posicionar las agendas de los sectores sociales en los escenarios locales de participación, contribuyendo a una ciudadanía activa, organizada e incidente en la construcción de políticas públicas y la transformación social.
- Vincular un mayor número de organizaciones sociales de Actividades Sexuales Pagadas (ASP), a través de un enfoque diferencial que facilite su acceso directo a

las convocatorias.

- Garantizar la sostenibilidad de las organizaciones beneficiarias del Fondo Chikaná.
- Ampliar la cobertura territorial de las asistencias técnicas y los acompañamientos institucionales.
- Fortalecer la participación incidente de las mujeres en instancias locales y distritales de participación.
- Continuar consolidando los incentivos como una estrategia de reconocimiento y fortalecimiento organizativo.

Evidencias



Ilustración 46
Taller de la participación



Ilustración 45
Acciones afirmativas en territorio



Ilustración 50
Congreso de Mujeres 25N



Ilustración 49
Unidades Técnica de Apoyo – UTAS



Ilustración 48
Acompañamiento a instancias Mujer, LGBTI



Ilustración 47
Organizaciones fortalecidas Fondo Chikaná Mujeres, ASP y LGBTI

Estrategias de difusión

Desde los canales de difusión institucionales como es la página web y redes sociales se realizó divulgación de las fechas emblemáticas y oferta institucional.

Conclusiones y recomendaciones

La gestión adelantada por la Gerencia de Mujer y Género durante la vigencia 2025 evidencia avances significativos en el fortalecimiento institucional, la promoción de la participación incidente y la implementación de acciones afirmativas con enfoque de

género y diversidad. Se destaca la reactivación de procesos de cualificación del talento humano, la realización del Congreso Mujeres Inquebrantables como estrategia de reconocimiento y visibilizarían del liderazgo social, el acompañamiento a los procesos electorarios del Consejo Consultivo, la implementación de la encuesta enfocada en temas de violencia contra las mujeres en Política y el fortalecimiento de las 53 organizaciones sociales seleccionadas para la implementación a través de las estrategias Chikaná y Convivencia. Estos resultados consolidan una gestión orientada al enfoque de derechos, a la equidad de género y a la inclusión; De esta manera contribuyeron al fortalecimiento de la confianza institucional, la incidencia social de las organizaciones y la construcción de territorios más democráticos, seguros y participativos.

Para la vigencia 2026 desde la Gerencia de Mujer y Género se recomienda consolidar y continuar con las estrategias de implementación adelantadas hasta la fecha, de esta manera se garantiza su sostenibilidad y ampliación territorial, especialmente en los procesos de cualificación del talento humano y fortalecimiento organizativo. Los resultados arrojados de esta vigencia dan cuenta de la importancia y el impacto que generan.

Como estrategia es clave institucionalizar espacios como el Congreso u otros espacios de reflexión y fortalecer el uso de las herramientas tecnológicas en los procesos de participación y elección, esto nos garantiza un mayor auge en temas de accesibilidad e inclusión. Asimismo, se sugiere fortalecer la articulación interinstitucional y la gestión de

alianzas estratégicas que permitan ampliar la cobertura, optimizar recursos y generar mayor impacto en la población objetivo. Finalmente, es importante continuar fortaleciendo la generación de información y evidencia técnica, como la encuesta sobre violencia contra las mujeres en política, para orientar la toma de decisiones, mejorar la formulación de políticas públicas y avanzar en la prevención de violencias basadas en género y la garantía de derechos en el Distrito.